

NOSDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

8 Gerencia de Urbanismo  
y Medio Ambiente



DOCUMENTO DE  
SÍNTESIS



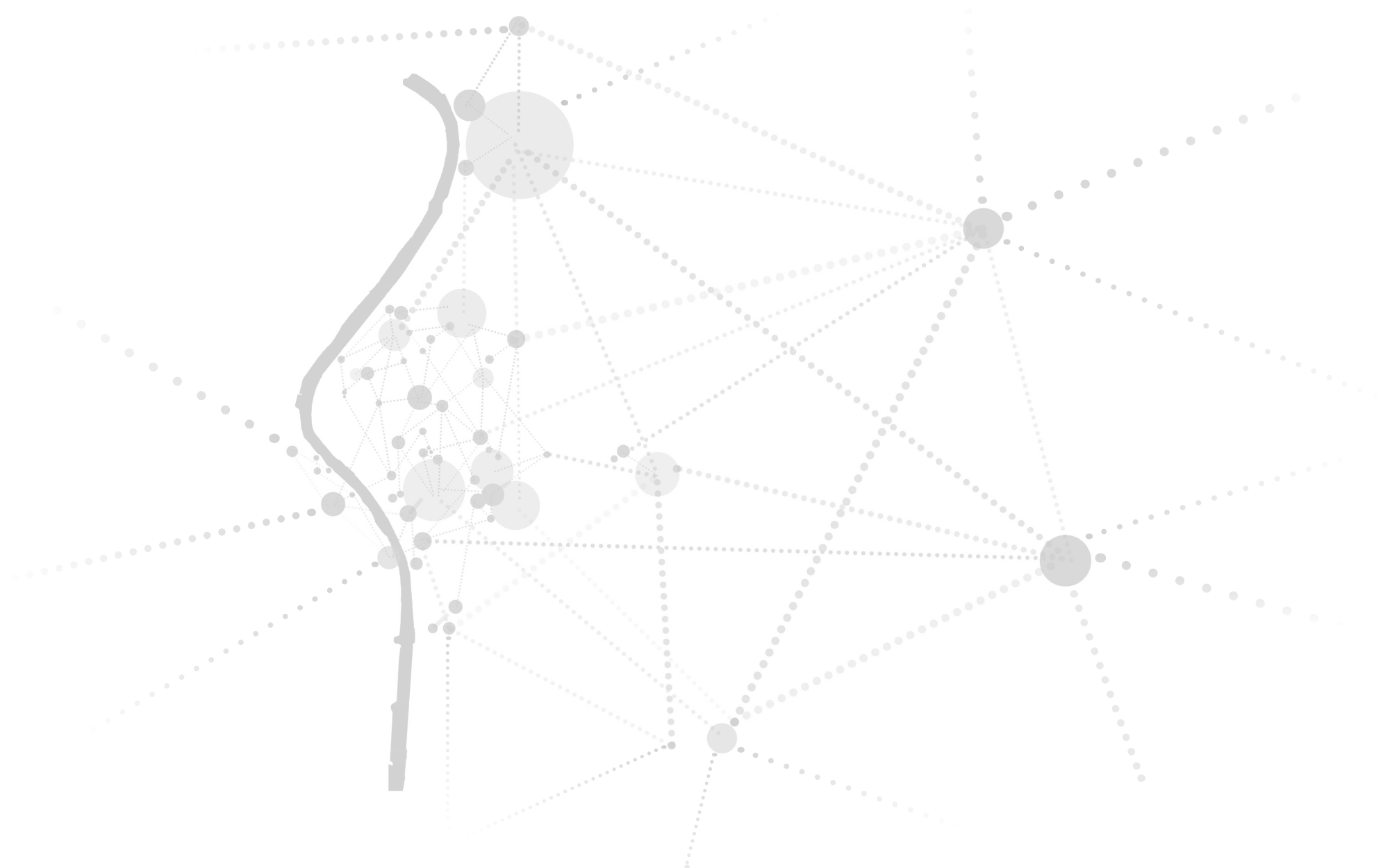
PLAN DIRECTOR  
DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL DE SEVILLA





## PLAN DIRECTOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL DE SEVILLA

---



# PLAN DIRECTOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL DE SEVILLA

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Miguel A. CASTRO ARROYO  
*Rector*

## FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS)

Manuel Felipe ROSA IGLESIAS  
*Director y Vicerrector de Transferencia de Conocimiento (2021-2022)*  
José GUADIX MARTÍN  
*Director y Vicerrector de Transferencia de Conocimiento (2019-2021)*

## EQUIPO REDACTOR

### ■ Personal Docente Investigador, Investigador e Investigador en Formación

Carlos PLAZA. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC  
*Coordinador general*

María ARJONILLA ÁLVAREZ. Dpto. de Pintura  
*Coordinadora de actuaciones patrimoniales: conservación*

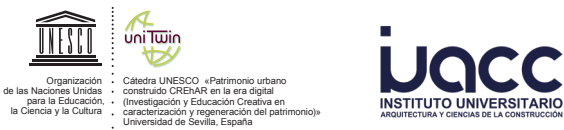
Emilio J. MASCORT ALBEA. Dpto. de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno / IUACC  
*Coordinador del tratamiento de la información cartográfica y geografía digital*

Francisco J. RODRÍGUEZ BARBERÁN. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas  
*Coordinador de archivos y documentación*

Miguel A. TABALES RODRÍGUEZ. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas II  
*Coordinador de actuaciones patrimoniales: arqueología*

Ignacio J. ACOSTA GARCÍA. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC  
María T. AGUILAR CARRASCO. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC  
José M. ALADRO PRIETO. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC  
Elena CABRERA REVUELTA. Dpto. de Ingeniería Gráfica  
Miguel A. CAMPANO LABORDA. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC  
Jacinto CANIVELL GARCÍA DE PAREDES. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas II / IUACC  
María CARRASCAL PÉREZ. Dpto. de Urbanismo y Ordenación del Territorio / IUACC  
Samuel DOMÍNGUEZ AMARILLO. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC  
María J. ESCALONA CUARESMA. Dpto. de Lenguajes y Sistemas Informáticos  
Víctor FERNÁNDEZ SALINAS. Dpto. de Geografía Humana  
Vicente FLORES ALÉS. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas II / IUACC  
Carlos GARCÍA VÁZQUEZ. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC  
María GONZÁLEZ GARCÍA. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos  
Antonio JARAMILLO MORILLA. Dpto. de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno / IUACC  
Miguel LEÓN MUÑOZ. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas II  
Mercedes LINARES GÓMEZ DEL PULGAR. Dpto. de Expresión Gráfica Arquitectónica / IUACC  
Juan J. LÓPEZ DE LA CRUZ. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos  
Remedios M. LÓPEZ LOVILLO. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC  
José A. LÓPEZ MARTÍNEZ. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC  
Javier LÓPEZ RIVERA. Dpto. de Expresión Gráfica Arquitectónica / IUACC  
Marina LÓPEZ SÁNCHEZ. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos / IUACC

## Participan:



Mar LOREN MÉNDEZ. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC  
Rebeca MERINO DEL RÍO. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos / IUACC  
Francisco J. MONTERO FERNÁNDEZ. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos / IUACC  
María J. MORALES CONDE. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC  
Jaime NAVARRO CASAS. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC  
José PERAL LÓPEZ. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC  
Víctor PÉREZ ESCOLANO. ex-Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC  
Ramón A. PICO VALIMAÑA. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC  
Francisco REINA FERNÁNDEZ-TRUJILLO. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos  
Julia REY PÉREZ. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC  
Rocío ROMERO HERNÁNDEZ. Dpto. de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno / IUACC  
Lourdes ROYO NARANJO. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC  
Rocío SILVA PÉREZ. Dpto. de Geografía Humana  
Julián SOBRINO SIMAL. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas  
Ramón QUEIRO QUIJADA. Dpto. de Urbanismo y Ordenación del Territorio / IUACC  
Antonio TEJEDOR CABRERA. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos / IUACC  
Cristina VICENTE GILBERT. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos / IUACC

### ■ Técnicos y colaboradores

MARTA M. BERRAL MATAS  
GERMÁN HERRUZO DOMÍNGUEZ  
*Coordinadores y diseño y maquetación*

FRANCISCO M. HIDALGO SÁNCHEZ  
*Coordinador y digitalización*

Micheli AFONSO  
Antonio ALANÍS ARROYO  
José A. BARRAGÁN FRANCO  
Rosa BENÍTEZ BODES  
Francisco J. CARRASCO MURILLO  
Carlos CÉSARO SERRANO  
Fernando CHANCLÓN RODRÍGUEZ  
Jacob ESCOBAR ACEDO  
Inés FLORES FERNÁNDEZ  
Victoria GONZÁLEZ ABAD  
Isabel GUERRERO TORREÑO  
Daniel PINZÓN AYALA  
Marta PONFERRADA ESPEJO  
Carmen M. RAMOS AÑÓN  
Antonio REX TENA  
José M. ROMERO OJEDA  
Ángela ROSA GARCÍA  
José M. SAMBUCETY RUEDA  
Safiya TABALI

Junio de 2022

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



Antonio MUÑOZ MARTÍNEZ  
*Delegado del área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo (2019-2021)*  
*Alcalde (2022)*

Juan ESPADAS CEJAS  
*Alcalde (2019-2021)*

María del Carmen FUENTES MEDRANO  
*Delegada de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico*

Ignacio POZUELO MEÑO  
*Director General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico*

Trinidad MUÑOZ VACAS  
*Dirección General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico*

## GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Juan Carlos DE LEÓN CARRILLO  
*Gerente (2022)*

Rafael MÁRQUEZ BERRAL  
*Gerente (2019-2021)*

Jorge A. ALMAZÁN FERNÁNDEZ DE BOBADILLA  
*Director Técnico*

Carmen HERNÁNDEZ REY  
*Jefa de la Sección de Renovación Urbana 2*

José Julián ESPINOSA LÓPEZ-VIOTA  
*Jefe de Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación*

Francisco Óscar RAMÍREZ REINA  
*Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico*



## DOCUMENTO DE SÍNTESIS

---

# ÍNDICE

## ■ INTRODUCCIÓN

PATRIMONIO CULTURAL Y *CIVITAS*. Hacia un papel activo del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM) en los retos de la sociedad contemporánea: rentabilidad cívica, social y económica del Plan Director  
Un Plan para la Gestión Inteligente y Sostenible de los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM)

## ■ PROGRAMAS DE GESTIÓN Y ACCIONES

### I. Organización Institucional

1. Coordinación y Gestión del PHiM

### II. Información, Documentación y Digitalización

2. SIPHiM. Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal
3. Modelizado 3D
4. Centralización y Digitalización de Documentación del PHiM

### III. Conservación, Restauración y Mantenimiento

5. Protocolo ITE-PHiM para el Diagnóstico de Conservación Arquitectónica
6. Revestimientos Arquitectónicos, Elementos Singulares y Bienes Disociados
7. Intervenciones de Restauración Arquitectónica
8. Uso de la Energía y Control Ambiental
9. Protocolo de Gestión del Mantenimiento

### IV. Investigación

10. Fomento de la Investigación sobre el PHiM. Líneas prioritarias
11. Cooperación con Universidades y Organismos de Investigación para el desarrollo del Plan Director y la Innovación en el PHiM
12. Investigación y Cooperación con la Cátedra UNESCO CREhAR

### V. Socialización

13. Educación y Divulgación del PHiM
14. Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM
15. Identidad Visual, Material Divulgativo y Señalética
16. Accesibilidad Físico-Motórica, Sensorial y Cognitiva

### VI. Utilización y Funcionalidad

17. Usos
18. Sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla
19. Industrias Creativas en el PHiM

### VII. Investigaciones Arqueológicas

20. La Arqueología en el PHiM
21. Protocolo de Intervención en Edificios del PHiM. Metodología Arqueológica Básica
22. Líneas de Investigación Prioritarias en el Estudio Arqueológico del PHiM

### VIII. Financiación y Viabilidad Económica

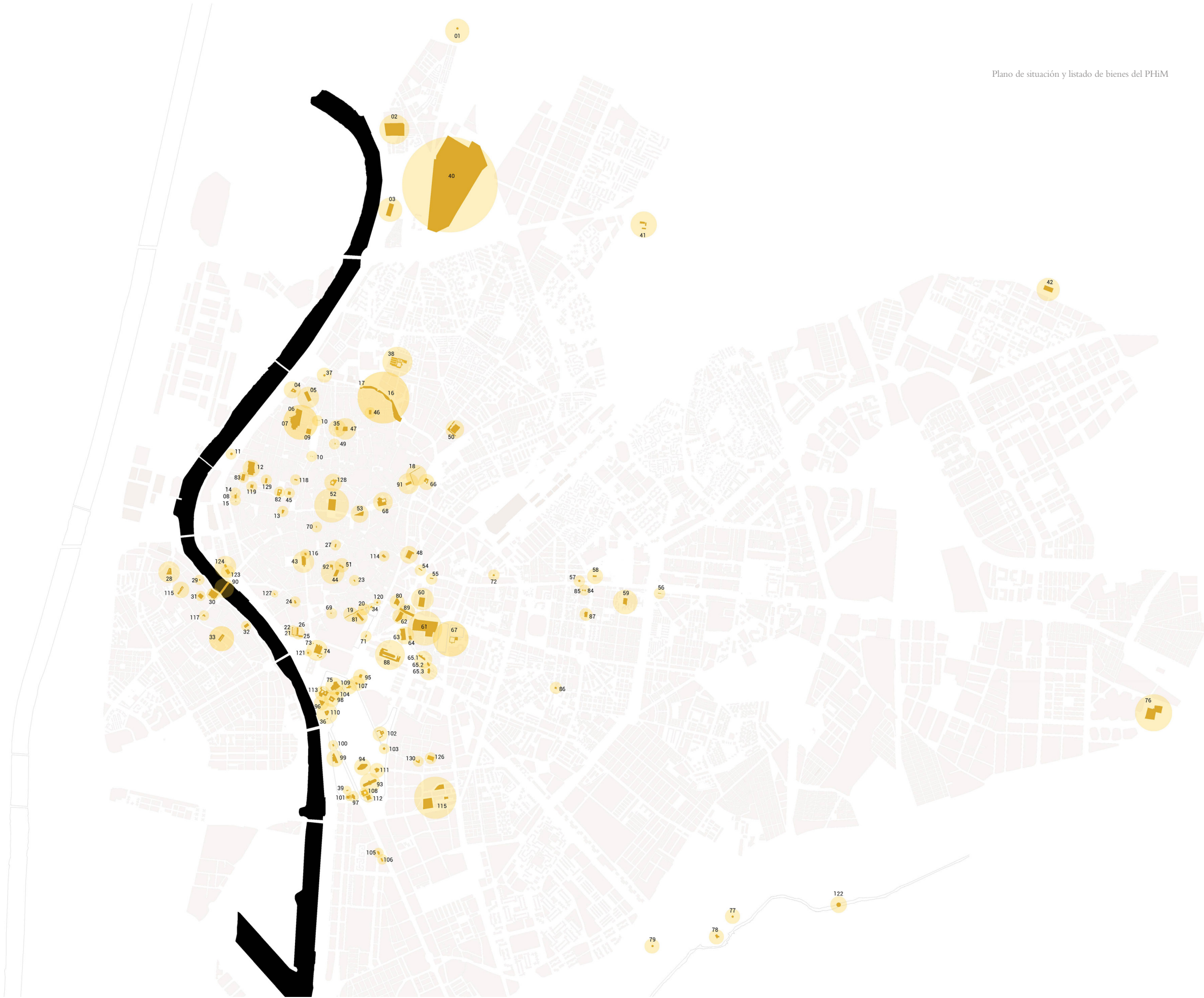
23. Proyectos Competitivos
24. Mecenazgo PHiM
25. Cesión y Recepción de Edificios y Espacios del PHiM

### IX. Marco Patrimonial

26. Redes
27. Figuras de Protección
28. Catálogo PHiM: Catálogo Unificado del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla
29. Plan de Acción del Paisaje Urbano Histórico
30. Patrimonio Territorial

## ■ CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES





|                                                                           |                                                                                      |                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>01</b> Templete de San Onofre                                          | <b>44</b> Casa de los Pinelo                                                         | <b>87</b> Villa Gracia                                                     |
| <b>02</b> Monasterio de San Jerónimo                                      | <b>45</b> Iglesia del colegio de San Hermenegildo                                    | <b>88</b> Estación de Autobuses del Prado                                  |
| <b>03</b> Naves Taller de RENFE                                           | <b>46</b> Palacio del Pumarejo                                                       | <b>89</b> Puente de San Bernardo                                           |
| <b>04</b> Centro de Las Artes de Sevilla en el Monasterio de San Clemente | <b>47</b> Palacio de los Marqueses de la Algaba                                      | <b>90</b> Puente de Triana                                                 |
| <b>05</b> Fundación La Agricultora (Teatro Alameda)                       | <b>48</b> Convento de San Agustín                                                    | <b>91</b> Iglesia del Valle                                                |
| <b>06</b> Nave SINGER                                                     | <b>49</b> Edificio de la biblioteca municipal Alberto Lista                          | <b>92</b> Edificio en calle Pajaritos                                      |
| <b>07</b> Convento de Santa Clara                                         | <b>50</b> Fábrica de vidrio La Trinidad                                              | <b>93</b> Pabellón de Bellas Artes (Museo Arqueológico)                    |
| <b>08</b> Iglesia de San Laureano                                         | <b>51</b> Columnas de la calle Mármoles                                              | <b>94</b> Pabellón de Arte Antiguo (Museo de Artes y Costumbres Populares) |
| <b>09</b> Casa de las Sirenas                                             | <b>52</b> Antiquarium                                                                | <b>95</b> Pabellón de Portugal                                             |
| <b>10</b> Columnas de La Alameda de Hércules                              | <b>53</b> Juzgados Municipales                                                       | <b>96</b> Pabellón de Uruguay                                              |
| <b>11</b> Torre la Única                                                  | <b>54</b> Caños de Carmona (tramo de La Florida)                                     | <b>97</b> Pabellón de Colombia                                             |
| <b>12</b> Convento Cuartel del Carmen                                     | <b>55</b> Caños de Carmona (tramo de Luis Montoto)                                   | <b>98</b> Pabellón de Perú                                                 |
| <b>13</b> Edificio en Calle Silencio                                      | <b>56</b> Caños de Carmona (tramo de Pajaritos)                                      | <b>99</b> Pabellón de Argentina                                            |
| <b>14</b> Muralla (tramo de la calle Goles)                               | <b>57</b> Templete de la Cruz del Campo                                              | <b>100</b> Pabellón de Guatemala                                           |
| <b>15</b> Muralla (tramo de la Puerta Real)                               | <b>58</b> Silo de Cruzcampo                                                          | <b>101</b> Pabellón de Marruecos                                           |
| <b>16</b> Muralla (tramo de la Macarena)                                  | <b>59</b> Pabellón Ingreso de la cárcel de la Ranilla                                | <b>102</b> Pabellón de Telefónica                                          |
| <b>17</b> Arco de la Macarena                                             | <b>60</b> Nave Santa Bárbara                                                         | <b>103</b> Pabellón Domecq                                                 |
| <b>18</b> Muralla (tramo del Valle)                                       | <b>61</b> Real Fábrica de Artillería                                                 | <b>104</b> Pabellón Espuñes                                                |
| <b>19</b> Muralla (tramo del Callejón del Agua)                           | <b>62</b> Parque de Bomberos                                                         | <b>105</b> Pabellón de Cuba                                                |
| <b>20</b> Muralla (tramo de los Jardines de Murillo)                      | <b>63</b> Estación de Cádiz-San Bernardo                                             | <b>106</b> Pabellón de la República Dominicana                             |
| <b>21</b> Muralla (tramo del sector Casa de la Moneda)                    | <b>64</b> Centro Paterri                                                             | <b>107</b> Pabellón de Citroen                                             |
| <b>22</b> Torre de la Plata                                               | <b>65</b> Nave en calle Campamento y edificios ferroviarios                          | <b>108</b> Pabellón de Brasil                                              |
| <b>23</b> Casa Fabiola                                                    | <b>66</b> Laboratorio Municipal                                                      | <b>109</b> Pabellón de Informaciones                                       |
| <b>24</b> Mercado del Postigo del Aceite                                  | <b>67</b> La Buhayra (pabellón, área arqueológica y cerramientos)                    | <b>110</b> Pabellón de EE.UU.                                              |
| <b>25</b> Fundición y Hornazas (Casa de la Moneda)                        | <b>68</b> Palacio Ponce de León                                                      | <b>111</b> Pabellón de la Casa Real                                        |
| <b>26</b> Horno (Casa de la Moneda)                                       | <b>69</b> Inmueble en el Patio de Banderas nº 6                                      | <b>112</b> Pabellón de México                                              |
| <b>27</b> Cisternas en la Plaza de la Pescadería                          | <b>70</b> Casa natal de Luis Cernuda                                                 | <b>113</b> Pabellón de Chile                                               |
| <b>28</b> Hotel Triana                                                    | <b>71</b> Edificio junto a los Jardines de Murillo                                   | <b>114</b> Corral de la Morería                                            |
| <b>29</b> Arquillo de la O                                                | <b>72</b> Casa Mallén                                                                | <b>115</b> Corral del Cura                                                 |
| <b>30</b> Castillo de San Jorge                                           | <b>73</b> Calzada romana en la avenida de Roma                                       | <b>116</b> Edificio Laredo                                                 |
| <b>31</b> Centro de Cerámica de Triana                                    | <b>74</b> Hotel Alfonso XIII                                                         | <b>117</b> Casa Mensaque                                                   |
| <b>32</b> Casa de las Columnas                                            | <b>75</b> Casino de la Exposición y Teatro Lope de Vega                              | <b>118</b> Edificio en calle Jesús del Gran Poder nº 34                    |
| <b>33</b> Corral de la Encarnación                                        | <b>76</b> Hacienda El Rosario                                                        | <b>119</b> Edificio en calle García Ramos nº23                             |
| <b>34</b> Casa del jardinero en los Jardines de Murillo                   | <b>77</b> Molino de Aljudea                                                          | <b>120</b> Tumba judía en el aparcamiento subterráneo de Cano y Cueto      |
| <b>35</b> Mercado de la Feria                                             | <b>78</b> Molino de San Juan de Teatinos                                             | <b>121</b> Hornos en el aparcamiento subterráneo de la Avenida de Roma     |
| <b>36</b> Costurero de la Reina                                           | <b>79</b> Torre Blanca                                                               | <b>122</b> Puente de la Horadada                                           |
| <b>37</b> Torre de los Perdigones                                         | <b>80</b> Mercado de la Puerta de la Carne                                           | <b>123</b> Mercado del Barranco                                            |
| <b>38</b> Hogar Virgen de los Reyes                                       | <b>81</b> Escuela maternal María Inmaculada                                          | <b>124</b> Husillo del Barranco                                            |
| <b>39</b> Edificio en los Jardines de las Delicias                        | <b>82</b> Comisaría de Policía en la plaza de la Gavidia (área de gestión municipal) | <b>125</b> Fábrica de la Cía Catalana de Gas y Electricidad                |
| <b>40</b> Cementerio Municipal                                            | <b>83</b> Garaje Laverán                                                             | <b>126</b> Frontón Betis (nave)                                            |
| <b>41</b> Hacienda Miraflores                                             | <b>84</b> Villa Encarnita                                                            | <b>127</b> Casa en calle Antonia Díaz nº15                                 |
| <b>42</b> Cortijo de San Ildefonso                                        | <b>85</b> Villa Julita                                                               | <b>128</b> Palacio del marqués de Torrenueva – La casa de los artistas     |
| <b>43</b> Casa Consistorial                                               | <b>86</b> Villa Pombo                                                                | <b>129</b> Baños de la Reina Mora                                          |
|                                                                           |                                                                                      | <b>130</b> Fábrica La Coromina                                             |

\*El listado no es exhaustivo y puede ser ampliado con otros bienes inmuebles de titularidad del Ayuntamiento de Sevilla que durante el período de vigencia del Plan puedan considerarse parte del PHiM.

# INTRODUCCIÓN

PATRIMONIO CULTURAL Y *CIVITAS*. Hacia un papel activo del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM) en los retos de la sociedad contemporánea: rentabilidad cívica, social y económica del Plan Director para la ciudad

Un Plan para la Gestión Inteligente y Sostenible de los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM)







**PATRIMONIO CULTURAL Y CIVITAS. Hacia un papel activo del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM) en los retos de la sociedad contemporánea: rentabilidad cívica, social y económica del Plan Director para la ciudad**

Como sostiene Salvatore Settis el patrimonio cultural es un bien común de utilidad pública. Una de las implicaciones de la dimensión de su *publica utilitas* es la responsabilidad intergeneracional que lleva consigo el legado patrimonial y que está en la base de la tutela jurídica del patrimonio histórico o cultural. El régimen de protección jurídica no es más que la plasmación de la dimensión ética que une a las generaciones pasadas con las futuras mediante una acción de tutela que lejos de ser pasiva y extemporánea ha de ser a todas luces activa y plenamente contemporánea.

El patrimonio cultural viene tutelado «sea quien fuere su dueño», como sancionó ya el artículo 45 de la Constitución española de 1931 disociando, definitivamente, la titularidad de los bienes culturales de sus valores. Si bien esa disociación permite reconocer valores y atributos inherentes a los bienes con independencia de su dueño, la titularidad pública del bien, y sobre todo si ella tiene un carácter histórico, permite añadir ulteriores significados al patrimonio cultural público que lo diferencia del resto del patrimonio civil y del religioso. Frente al patrimonio cultural de otras instituciones o del resto de Administraciones Públicas es el de titularidad municipal el depositario, en última instancia, de la esencia misma de la ciudadanía, por su capacidad de representar el testimonio más elocuente de la historia de la colectividad reunida en una ciudad. Como ha ilustrado Massimo Cacciari en uno de sus últimos intentos por comprender la genealogía de la ciudad contemporánea, su esencia desde época romana reside en su carácter de móvil, de fuerza interior o magnetismo que mueve material o moralmente algo. Se asocia la ciudad, así, no a la mera unión de personas en un lugar cuanto a su capacidad de movilizar y mantener unidos a ciudadanos de diversas proveniencias que comparten unas mismas estrategias y un objetivo común. La ciudad proyectada en su futuro, en última instancia, reúne a los ciudadanos para conseguir un fin no siendo aquéllo que rige la ciudad, para Cacciari, unos pretendidos fundamentos originarios sino los objetivos comunes de los *cives*.

Precisamente desde el mundo romano la ciudad es la indisociable unión de la ciudadanía o el sentido de colectividad (*civitas*) y la dimensión física del espacio construido (*urbs*), del cual la arquitectura pública, junto a los edificios religiosos, es la que ha representado, históricamente y en un modo más determinado, la identidad ciudadana. En la estratificada y variada cultura europea los municipios han tenido una gran importancia en la organización de la sociedad, sin excluir, como suele ser habitual, los períodos y los lugares bajo predominio cultural islámico. Entre los bienes culturales de titularidad municipal es la arquitectura la que ilustra en mejor medida la historia de las ciudades y conforma la base más sólida de las identidades locales, tal y como ha reconstruido Howard Burns para Italia entre el Medievo y la Edad Moderna.

La historia de los edificios municipales de una ciudad es la historia misma de su ciudadanía; de la colectividad, por lo tanto, reunida en torno a unos mismos valores que se han ido depositando y construyendo una memoria colectiva que gravita en torno y se nutre, fundamentalmente, de la arquitectura del patrimonio municipal. Ella potencia la capacidad de la colectividad de reconocerse a sí misma por un pasado y un presente comunes, del mismo modo que construye la necesaria plataforma para hallar los objetivos comunes y enfrentarse a los desafíos presentes y futuros.

En su capacidad para construir la memoria de la colectividad reside, en mayor medida, la utilidad pública de los bienes arquitectónicos del patrimonio municipal que dentro de una ciudad representan en un modo más elocuente el bien común por encima del resto del patrimonio cultural.

La arquitectura del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM) conforma el mejor conjunto de bienes que, de forma estratificada en el tiempo y capilar en toda la ciudad y el territorio, encierran en sí la historia ciudadana y representan la parte de la *urbs* hispalense que mejor inspira y fomenta la *civitas*.

Los 130 bienes arquitectónicos del PHiM que engloba este Plan Director se caracterizan por la variedad y riqueza de los edificios, sitios y paisajes patrimoniales, pertenecen a numerosas tipologías arquitectónicas y cruzan todas las épocas históricas de Sevilla. En conjunto, los bienes arquitectónicos del PHiM son una parte importante de la actual ciudad de Sevilla y su planificación y gestión ha de tender a introducirlos plenamente en la contemporaneidad como una parte sustancial de ella misma y no únicamente como antiguos vestigios de épocas pasadas. Su papel en la sociedad actual ha de eliminar la distancia que tiende a separarlo de las dinámicas de la ciudad contemporánea, las cuales, a su vez, han de encontrar en el patrimonio cultural las energías y las ideas para proyectar y construir el porvenir. Como sostenía Manfredo Tafuri, el valor del patrimonio ha de considerarse en su relación continua a la acción presente, que habrá de encontrar en él la base de las acciones futuras, en un continuo historiar, tendiendo a considerar la historia urbana viva y operante, no como un simple «patrimonio» por legar pasivamente de generación en generación.

Como ha sido a lo largo de la historia —y demuestran los sucesos más recientes ligados a la crisis pandémica global— los grandes desafíos se hacen frente desde la colectividad y la reivindicación del bien común. Siendo el patrimonio cultural municipal, y el arquitectónico en particular, el bien común que representa en mejor medida a la colectividad a una escala ciudadana de proximidad habrá de tener un papel crucial en hacer frente a los retos de la sociedad y de la ciudad contemporáneas. La utilidad pública del patrimonio arquitectónico municipal reivindicada por Settis residirá, fundamentalmente, en la capacidad de servir de conglomerante cívico que une y mantiene unida a la ciudadanía frente a la incertidumbre y a los retos a los que se enfrenta hoy. Los bienes arquitectónicos del PHiM en la *urbs* contemporánea, en suma, como una fuente de inspiración para la *civitas* en la búsqueda y el hallazgo continuo de los objetivos comunes de la ciudad, que permite, a su vez, enfrentarse a los retos que caracterizan nuestro tiempo; la brújula o el hilo de Ariadna, quizás, con el que orientarse dentro del líquido laberinto de la contemporaneidad.

La actual pandemia ha puesto de manifiesto con claridad problemas estructurales que la sociedad ya padecía, a la vez que las medidas paliativas proyectadas para hacerles frente, a nivel europeo cuanto local, han servido como catalizadoras de políticas decididas para su resolución. El Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla fue iniciado meses antes del inicio de la pandemia y muchas de las políticas estructurales planteadas desde el inicio del mismo por parte del equipo redactor han tomado ahora un mayor sentido y se encuentran plenamente alineadas con las principales herramientas estratégicas establecidas a la escala europea y municipal y, por supuesto, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

A escala europea la estrategia para los próximos años viene determinada por las políticas del Pacto Verde Europeo y de la New European Bauhaus, que están en la base del fondo Next Generation EU y determinan en España el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que dirige la inversión a potenciar las componentes digital y verde, que se entienden, junto a la cohesión y el género, como prioridades transversales de los retos a los que se enfrentará Europa en el futuro inmediato. En el plan español, ambas son la base de las diez políticas palanca de reforma estructural para un crecimiento sostenible e inclusivo y es precisamente para construir unos sólidos cimientos en estas 2 materias transversales por lo que el Plan Director ha diseñado una estrategia decididamente digital y verde para sentar las bases de una **Gestión Inteligente y Sostenible** del PHiM.

A escala local el papel que le ha sido otorgado al PHiM en los dos instrumentos diseñados por el Ayuntamiento de Sevilla para hacer frente a la crisis generada por la actual pandemia es ilustrativo del reconocimiento de las posibilidades que brinda el patrimonio cultural para el futuro de la ciudad. El Plan Reactiva Sevilla (o Plan de choque para la reactivación social y económica de la ciudad tras la crisis sanitaria del COVID-19) y el pacto de todos los grupos municipales con 88 medidas para la reactivación social y económica de la ciudad siguen la clarividente senda del Ayuntamiento de apostar decididamente por el PHiM; las medidas planteadas están plenamente alineadas con las directrices del Plan Director que incluso potencian muchas de dichas líneas sobre las que ya venía trabajando desde antes de la pandemia. En todas las líneas de actuación de ambos planes es posible encontrar medidas directa o indirectamente relacionadas con las 30 Acciones del Plan Director, tanto en las actuaciones orientadas a generar actividad económica y empleo, por ejemplo, como en las orientadas al sector de la cultura: cooperación con la Universidad, garantizar la diversidad de usos, apostar por la producción y la innovación en los principales complejos patrimoniales en desuso e incluso, entre otras, la introducción de la señalética o rotulación en los bienes patrimoniales. También otras medidas tenidas en cuenta en el reciente Plan 8 para el Turismo son implementadas desde el Plan Director, como la necesaria descentralización de los lugares patrimoniales y el reconocimiento del valor patrimonial de los bienes esparcidos por todo el territorio de la ciudad.

El PHiM debe tener un papel activo ante los retos de la sociedad contemporánea en Sevilla y puede llegar a ser una de las más eficaces herramientas para su superación debido a su presencia difusa en la *urbs*, por un lado, y a su esencia como móvil, por otro, es decir, su capacidad, por lo tanto, de movilización e inspiración de la *civitas*. Algunos de los retos más importantes a los que se enfrenta la sociedad y la ciudad en la actualidad y de los que participa la ciudad de Sevilla son la digitalización, la inclusión y la lucha contra las desigualdades y el desempleo, la sostenibilidad ambiental, la democratización y la socialización de la cultura, la reordenación de un modelo productivo de creación de empleo a partir de la reindustrialización creativa, la racionalización y la sostenibilidad económica del sector público, la responsabilidad social del tejido productivo, el desarrollo de las periferias y su conexión con redes ciudadanas y territoriales, la descentralización dentro de la ciudad, la calidad ambiental interior de los edificios públicos, la educación cívica en valores compartidos, la reivindicación de una dimensión local no excluyente en el mundo global, la visibilidad internacional de la ciudad así como la cooperación y sinergia entre la administración local y los centros de investigación en favor de la innovación a todos los niveles.

El Plan Director establece una tutela activa del patrimonio cultural así como también la participación determinada del PHiM a los retos de la sociedad y la ciudad contemporáneas en la apuesta por una colectividad que construye su memoria en aras de diseñar su futuro. Para la consecución de ese objetivo principal el Plan Director establece unas políticas que aportan, además, rentabilidad cívica, social y económica a la ciudad y que se pueden resumir en las siguientes:

- Fomento del conocimiento del PHiM por parte de los ciudadanos como una parte importante de su historia y como sistema público reconocible en la ciudad contemporánea.
- Activación del amplio patrimonio cultural de la ciudad como un recurso económico y social local más allá del hecho turístico.
- Implementación del carácter de Sevilla como una ciudad cuyo patrimonio cultural es motor cívico, económico y social.
- Gestión integral e integrada del PHiM para una participación plena y una imbricación eficiente en las dinámicas socioeconómicas de la ciudad contemporánea.
- Preservación material de los bienes culturales mediante una Gestión Inteligente y Sostenible.
- Creación de redes territoriales que fomenten el desarrollo local auto sostenible vinculado al patrimonio cultural.
- Potenciación de modos de producción en torno al patrimonio cultural en aras de la reindustrialización de la economía de la ciudad y el territorio en base a la cultura y las industrias creativas.
- Sostenibilidad económica del sistema del PHiM mediante la racionalización del gasto municipal de gestión y la consolidación de fuentes alternativas de financiación.
- Fomento de la innovación en patrimonio cultural en la ciudad contemporánea mediante la creación de un marco estable de cooperación con universidades y centros de investigación ubicados en Sevilla.
- Visibilización a nivel nacional e internacional a través de la participación en redes especializadas, organización de encuentros y cátedras especializadas en patrimonio cultural.
- Especialización de la ciudad de Sevilla en formación avanzada para la gestión y restauración/conservación del patrimonio histórico.

En resumen, a través de la apuesta por estas políticas estratégicas el desarrollo del Plan Director posicionaría a Sevilla en la vanguardia en la gestión de un nuevo modo de entender el patrimonio cultural como parte sustancial de la ciudad contemporánea, generando empleo cualificado y especializado relacionado con nuevos modos de producción sostenible basados en la utilización, recuperación y difusión del patrimonio.

Por sus posibilidades de movilización y de inspiración de la *civitas* y su presencia difusa en la *urbs* el PHiM debe ser la palanca tractora para que la ciudad y su excepcional valor histórico y cultural vayan más allá de la necesaria valorización con fines turísticos para convertirse en un recurso económico y social para los propios habitantes de Sevilla y de su entorno, contribuyendo a crear, de este modo, un sentimiento de pertenencia a una ciudad creativa, inclusiva, dinámica, accesible y sostenible.

## Un Plan para la Gestión Inteligente y Sostenible de los bienes arquitectónicos del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM)

Sevilla es reconocida como una ciudad patrimonial por la riqueza, variedad y multitud de bienes culturales que constituyen una de sus esencias más preciadas. Es menos conocido el hecho de que es una de las ciudades, tanto en ámbito español como en los países de nuestro entorno cultural, cuyo Ayuntamiento posee un mayor número de bienes culturales de su titularidad. La existencia de un gran número de bienes arquitectónicos en Sevilla proviene de su importancia cultural, política y económica a lo largo de los siglos, mientras que el hecho de que un gran número de ellos sean de propiedad municipal deriva de una clarividente política del Ayuntamiento de construcción de la memoria de la ciudad durante el siglo XX, siendo sobre todo a partir de la primera corporación democrática cuando fueron adquiridos, por diferentes vías, un gran número de elementos del PHiM (la historia de la conformación del conjunto de bienes arquitectónicos del PHiM ha sido analizada por primera vez en su completitud por Victoria González Abad, *La construcción de la memoria local. La arquitectura del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla*, Trabajo Fin de Grado, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Universidad de Sevilla, tutor Carlos Plaza, a.a. 2019-2020). Entre otros tantos bienes de titularidad municipal que engloba este Plan Director podemos mencionar bienes de la Antigüedad (cisternas de la plaza de la Pescadería, tejido urbano y edificios residenciales e industriales en el Antiquarium, así como monumentos exentos como las columnas de la calle Mármoles y de la Alameda de Hércules), de origen andalusí (el acueducto conocido como los caños de Carmona, el enclave de los antiguos alcázares de la Buhayra, los baños conocidos como de la Reina Mora, los restos del castillo de San Jorge, los diferentes tramos de la muralla de titularidad municipal con sus torres y puertas como la torre de la Plata o el arco de la Macarena), conventos, monasterios e iglesias de origen medieval o de la Edad Moderna (convento cuartel del Carmen, convento de Santa Clara, monasterio de San Jerónimo de Buenavista, convento de San Agustín, monasterio de San Clemente, iglesia de San Laureano), templos que han sido muy importantes para las tradiciones y la religiosidad popular (como los de San Onofre y de la Cruz del Campo), palacios o casas representativas (casas de los Pinelo, de las Columnas, de las Sirenas, Fabiola, palacios del Pumarejo y de los Marqueses de la Algaba, casa de Luis Cernuda y casa Mallén), teatros nacidos como tales (Lope de Vega), arquitectura industrial desde el siglo XVI (Fundición de la Casa de la Moneda, Real Fábrica de Artillería, Fábrica de Vidrio La Trinidad, Centro de Cerámica de Triana, naves ferroviarias de San Jerónimo, nave Singer, nave de la calle Campamento, Silo Cruzcampo, Fundición La Agricultora), arquitectura patrimonial que conserva el uso residencial (hotel Triana, corral de la Encarnación), pabellones y edificios de la Exposición Iberoamericana de 1929 (hotel Alfonso XIII, casino de la Exposición, pabellones de EEUU, de la Casa Real, de Méjico y otros), arquitecturas ligadas a jardines históricos (el llamado costurero de la Reina, edificios en el jardín de las Delicias y junto a los jardines de Murillo), haciendas y cortijos (haciendas Miraflores y El Rosario o el cortijo de San Ildefonso), molinos (de Aljudea, de la Torre Blanca y de San Juan de Teatinos), cárceles (Ranillas), edificios de la segunda mitad del siglo XX (comisaría de la Gavidia), mercados (del Postigo y de la Carne), otros edificios de carácter monumental (Juzgados Municipales, Casa Consistorial y estación de Cádiz-San Bernardo) o bienes ligados a cuerpos municipales como el histórico parque de bomberos de San Bernardo (véase la lista completa en el plano de situación, pp. 8-9). Por su propia historia, por representar en conjunto la historia de la ciudadanía, por su potencial papel como bien común en la ciudad contemporánea y también por la pragmática racionalización económica de minimización de los costes y de maximización de los beneficios derivados de su gestión el PHiM tiene sentido como sistema en la ciudad contemporánea y no únicamente como un conjunto de bienes que es la suma individual de sus partes.

Para trazar una estrategia conjunta para los 130 bienes resulta muy adecuada la figura del plan director si bien no se encuentran antecedentes de la utilización de esta figura de planificación estratégica para un conjunto tan extenso de bienes. La Ley de Patrimonio Histórico en Andalucía prevé, en su artículo 79, la formulación y ejecución de un plan director como el instrumento que garantice la doble función de administración y custodia de los conjuntos culturales, Monumentales y Arqueológicos, no siendo prescriptiva la redacción para otro tipo de bienes arquitectónicos. La figura del plan director proviene, en realidad, de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural aprobada en París por la Conferencia General de la UNESCO en 1972. Entre los requisitos para la inscripción como Patrimonio Mundial el punto 5º se centró en «Protección y Gestión» y estableció como esencial contar con un «plan de gestión apropiado». Si bien la traducción castellana de la Convención por parte del Ministerio de Cultura adoptó el término plan de gestión, el propio Ministerio, con el tiempo, ha implementado la terminología de plan director para este tipo de documentos, a diferencia del resto de principales países (*plan de gestion, management plan, piano di gestione*). Desde entonces, los Planes Directores se han difundido en España asociados muchas veces a intervenciones o proyectos más enfocados a la inmediata intervención de restauración que a la planificación de la gestión integral, como era —y sigue siendo— el espíritu de la Convención de 1972. Actualmente, de hecho, resulta a menudo residual, con excepciones, el espacio dedicado en los planes directores al diseño de las políticas de gestión de las diferentes materias que inciden en la tutela de un bien cultural arquitectónico. En España se han realizado numerosos planes directores, generalmente de edificios singulares y asociados a los Planes Nacionales o a líneas de financiación ministerial que los prescriben como requisitos necesarios para el acceso a financiación para intervenciones de restauración. También han sido implementados desde las comunidades autónomas, entre las que destaca Andalucía con la redacción de planes directores para los conjuntos culturales que son muy innovadores en sus planteamientos patrimoniales y para los que se ha desarrollando incluso una normativa reguladora propia (2016): más allá incluso del ámbito nacional y andaluz destaca notablemente el Plan Director de la Alhambra (2007, premio Europa Nostra).



Si bien está extendida la figura del plan director para un bien arquitectónico singular (catedral, monasterio, castillo, etc... u otro bien arquitectónico con rango de Patrimonio Mundial) así como para otras tipologías de bienes culturales como los conjuntos culturales, o incluso bienes naturales o etnológicos, no existe precedente de un plan director de un conjunto de bienes como el que supone el conjunto arquitectónico que conforma el PHiM. Pudiéndose mencionar algunos planes directores de pequeños cascos históricos o de conjuntos culturales –como la propia Alhambra y el Generalife– que engloben a un pequeño conjunto de bienes, el número de edificios del PHiM (130) y su variada naturaleza hace que el Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla supere ampliamente el alcance de cualquier otro plan director realizado hasta el momento. Del mismo modo, la dispersión del PHiM en la ciudad contemporánea y su papel activo actualmente en ella hace que la realización del Plan Director suponga un desafío experimental y una investigación sobre las posibilidades, a nivel internacional, de los planes directores o de gestión para un conjunto tan amplio de bienes cuyo común denominador es una misma titularidad, en este caso municipal, lo que añade, como hemos indicado inicialmente, importancia simbólica por su papel como bien común íntimamente ligado a la ciudadanía y, por lo tanto, a la historia de las ciudades.

La Convención de 1972 remarcó especialmente la indisoluble relación entre protección y gestión para una moderna política patrimonial que había de vehicularse necesariamente a través de un plan de gestión. A la escala del marco jurídico municipal, fue precisamente para valorizar la necesidad de la gestión del patrimonio cultural de los municipios y en aras de la «racionalización y la sostenibilidad de la Administración Local» que se realizó la modificación de 2013 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril). Si en la Ley de 1985 el «Patrimonio Histórico-Artístico» fue mencionado sin más entre las materias en las que «El Municipio ejercerá, en todo caso, sus competencias» (art. 25 e) la modificación de 2013, sin embargo, modificó la mención al Patrimonio Histórico Artístico a la fórmula «Protección y gestión del Patrimonio histórico» (Art. 25.2 a), uniendo ambas acciones, protección y gestión, para una necesaria política de racionalización y sostenibilidad municipal en relación a los bienes culturales de su titularidad heredados del pasado. Protección y Gestión, así, aparecen definitiva e indisolublemente ligados a la tutela de los bienes culturales, tanto desde las directrices internacionales como desde el marco jurídico nacional relativo a las administraciones locales.

En los últimos decenios se ha avanzado notablemente en la protección del patrimonio histórico, superponiéndose incluso, a menudo, varias figuras de protección sobre un mismo bien cultural. También se ha consumado la ampliación de la protección a otras tipologías mucho más allá de las más tradicionales de monumentos y jardines históricos, alcanzando también ello la plena concienciación de la ciudadanía. Dichos avances, sin embargo, no han llevado aparejado el desarrollo de unos métodos de gestión ni una concienciación de la importancia de una gestión patrimonial eficaz e integral para una satisfactoria tutela de unos bienes para los que la simple acción de protección jurídica se revela, a todas luces, insuficiente. Se puede afirmar que una vez asegurada la protección mediante los instrumentos jurídicos ya consolidados y en continua ampliación, la inadecuada gestión del patrimonio cultural es su principal amenaza.



El Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla se configura como una herramienta de gestión que establece con determinación el papel activo del PHiM en la sociedad y la ciudad contemporáneas, a la vez que garantiza plenamente su preservación. El Plan Director recoge la urgencia de numerosos edificios y enclaves patrimoniales, en uso o cerrados a la fruición pública, de ser restaurados o de adecuarse a unas mínimas condiciones, ya sean de consolidación, de seguridad o de salubridad. También responde a la necesidad de diagnosticar, para cada uno de los edificios, su sistema de gestión, su actual estado de conservación, adecuación a los usos corrientes y actuaciones críticas por acometer. Pero por otra parte, un trabajo tan completo, que radiografía enteramente los bienes arquitectónicos del patrimonio municipal, ha de servir como la base de una gestión municipal más determinada una vez se hayan disipado las emergencias, establecido las directrices y calendarizado las necesarias intervenciones. Será necesario considerar el Plan Director como el momento metodológico ideal para una reflexión sobre la visión de futuro y la búsqueda de un papel para el sistema del patrimonio cultural municipal en la ciudad y la sociedad contemporáneas, así como sentar las bases de una gestión integral por parte del Ayuntamiento de Sevilla para los bienes inmuebles del patrimonio de su titularidad que a la vez sirva de palanca tractora del patrimonio de distinta titularidad que convive en la Sevilla contemporánea. El Plan Director pretende responder a ambas escalas, identificando actuaciones inmediatas a la vez que trazando las estrategias para consolidar el papel del PHiM en la ciudad contemporánea a medio plazo, las cuales se habrán de consumir hasta el final de su período de vigencia (2030).

Una visión holística del PHiM asume que entenderlo como sistema en la ciudad contemporánea es mucho más que la mera suma de cada uno de los 130 bienes arquitectónicos; ese enfoque cruza transversalmente el entero Plan Director y las directrices estructurales de gestión. A su vez, la gestión de cada ámbito disciplinar (mantenimiento, usos, cesiones, mecenazgo, innovación etc...) ha de estar englobada en una gestión centralizada y unitaria dentro de cada bien y del entero sistema. Es para ello que el Plan Director apuesta por la construcción de una política de **Gestión Inteligente y Sostenible** para el PHiM: la inteligencia se basa en la centralización de las competencias y en la digitalización de los procesos de gestión integral, así como la sostenibilidad se divide, a su vez, en la ambiental y la económica que se fundamentan, respectivamente, en la sensibilidad hacia el medio ambiente y las personas protagonistas de la fruición de los bienes, por un lado, y en la racionalización, la viabilidad y la autosuficiencia económica del entero sistema público, por el otro.

El Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla ha sido realizado como una asistencia técnica a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. El carácter pionero en ámbito internacional a la vez que experimental y plenamente investigador de la redacción de un plan director de estas características justifica por sí solo el interés mostrado por un equipo de profesores de la Universidad de Sevilla en su desarrollo junto a un nutrido grupo de colaboradores del ámbito universitario. Enfocada como una actividad de investigación y transferencia a la sociedad realizada en el seno de la Universidad de Sevilla el trabajo se ha desarrollado en plena sinergia con la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, con la Dirección General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico y con la colaboración, en mayor o menor medida, de otros departamentos municipales, conformando una experiencia sinérgica entre instituciones públicas de gran valor para la sociedad y visión de futuro.

Los objetivos generales del Plan Director han sido los siguientes:

- Recopilación de información para el conocimiento de los bienes del PHiM.
- Diagnóstico integral de gestión de cada uno de los bienes y del entero sistema del PHiM en relación a los diferentes aspectos que inciden en su tutela.
- Proyecto estratégico para el PHiM en el contexto de la ciudad contemporánea.
- Diseño de las políticas de gestión integral del PHiM mediante una programación integrada.
- Diseño y puesta en marcha del Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla (SIPHiM) como herramienta integral y centralizada de información y gestión.
- Calendarización de las actuaciones.

El diagnóstico integral está relacionado con las políticas desarrolladas posteriormente, las cuales, en conjunto, conforman la gestión integral que se puede resumir en los siguientes aspectos para cada uno de los bienes o para el entero sistema: adscripción municipal de cada bien dentro del Ayuntamiento, uso y actividades que se desarrollan, mantenimiento y conservación preventiva, documentación, estado de conservación, figuras y entornos de protección, políticas de eficiencia energética y calidad ambiental, socialización y participación ciudadana en el patrimonio, políticas de accesibilidad, usos museísticos, situación de las industrias creativas, políticas de investigación y líneas de financiación, posición en redes internacionales y proyectos competitivos, inventariado y catalogación de los bienes –muebles e inmuebles– de propiedad municipal, políticas sobre el paisaje urbano histórico, patrimonio territorial, mecenazgo, cesión de los bienes y otras.

El documento del Plan Director adopta una forma documental pero también una materialización digital, que supone el primer y necesario paso para la gestión digital a través del Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla (SIPHiM) alojado en la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) del Ayuntamiento de Sevilla. Su digitalización está en la base de este Plan por lo que desde el inicio de la redacción se ha trabajado en tiempo real en la IDE para la construcción de la arquitectura digital y el volcado de la información de los bienes en SIPHiM. El diseño de su arquitectura, lejos de ser una estructura cerrada se configura con un carácter abierto para poder seguir implementándose conforme se vayan desarrollando las políticas del Plan. Éstas se enuncian con determinación pero también se caracterizan por la apertura a posibles cambios que puedan darse en el futuro inmediato y que provengan desde el ámbito local o global, conformando una obra abierta que es a la vez la base de la estrategia de gobernanza del PHiM.

El Plan Director se divide en 9 Programas de gestión que a su vez engloban un total de 30 Acciones. Los Programas de gestión son líneas estratégicas de actuación que en conjunto conforman una política integral de gestión del sistema del PHiM: Organización Institucional, Información, Documentación y Digitalización, Conservación, Restauración y Mantenimiento, Investigación, Socialización, Utilización y Funcionalidad, Investigaciones Arqueológicas, Financiación y Viabilidad Económica y Marco Patrimonial.

Las Acciones se configuran como la unidad que estructura el entero Plan Director y serán la base del Cronograma de Actuación. En conjunto, las Acciones se enfrentan a un ámbito temático de la tutela de los bienes arquitectónicos en un modo integral, ya que cada una de ellas engloba tanto el diagnóstico actual sobre esa cuestión como las líneas de actuación. Como no podía ser de otra manera, las Acciones son políticas que se dirigen siempre al entero sistema del PHiM, conformándose como el conjunto de iniciativas temáticas que permiten la consecución de los Resultados del Plan Director, tras haber profundizado, para cada Acción o ámbito temático, en un diagnóstico y unos objetivos estructurales y/o específicos.



El Plan Director tiene su horizonte en el año 2030 pero muchos Resultados se aportan ya en el momento de la fase de redacción del Plan Director, debido a que son resultados necesarios para otras Acciones o corresponden a situaciones de emergencia o de profundización en el diagnóstico particularizado para cada uno de los bienes, como es el caso de la recopilación de información, los diagnósticos de conservación o el planteamiento y la calendarización de las actuaciones de restauración arquitectónica.

Las 30 Acciones adoptan una misma estructura que se configura como un conjunto de informaciones útiles a construir una política para todo el sistema del PHiM en ese ámbito temático. En ellas se sintetizan, en un número limitado de páginas, estudios muy amplios que permiten visualizar la directa correlación entre el diagnóstico, los objetivos estructurales, los resultados esperados y las directrices necesarias para su desarrollo a lo largo de la década.

Tras una primera introducción que ilustra la importancia de la Acción como política sectorial dentro de una moderna política integral de gestión patrimonial, el Análisis/Diagnóstico interroga la política actual municipal sobre este ámbito disciplinar concreto; los Objetivos, de carácter estructural y/o específico, ilustran políticas consolidadas en ámbito patrimonial a las que debe aspirar la gestión del entero sistema del PHiM a través de esa Acción; los Resultados esperados materializan dichos objetivos en resultados concretos y verificables cuales indicadores durante la fase de desarrollo del Plan Director (2022-2030). Seguidamente, las Directrices de desarrollo marcan las pautas necesarias o las características que han de poseer las políticas o las estructuras de nueva creación para la consecución de dichos resultados. Las Referencias ilustran el marco legislativo, los antecedentes en la política municipal, las actuales estrategias a tener en cuenta, así como las normativas, los protocolos o las directrices de referencia, la bibliografía de interés o citada previamente y las buenas prácticas locales, nacionales o internacionales en el ámbito de la Acción. Por último, algunas Acciones conllevan Anexos que se encuentran reunidos en la parte final del documento. En ellos se puede encontrar material variado que desarrolla alguno de los campos anteriores en un modo más extenso para el sistema o pormenorizado por edificio: podemos encontrar diagnósticos más desarrollados o aplicados a los edificios, directrices de desarrollo más detalladas o bien la aplicación a un número de edificios de algunos de los primeros resultados de las Acciones del Plan.

El Programa de Gestión de **Organización Institucional** contempla una única Acción cuyos objetivos pueden resumirse en implementar una gestión central y coordinada de todos los ámbitos disciplinares y de todos los bienes arquitectónicos y muebles del PHiM. La **Coordinación y Gestión del PHiM** viene desarrollada tras el análisis de la situación actual de la gestión municipal caracterizada por una fragmentación que tiene lugar tanto a nivel de cada ámbito de gestión de cada edificio como a nivel de conjunto, ilustrándose también la alineación de esta estrategia de centralización propuesta para Sevilla con las políticas de gestión de otros ayuntamientos de ciudades patrimoniales que sirven de referencia.

El Programa de Gestión **Información, Documentación y Digitalización** no se presenta solamente como la plasmación de las tareas de recopilación de información y documentación de los bienes como habitual premisa a la redacción de un plan director. Establece, en cambio, un sistema de gestión a futuro de dicha información y documentación que se nutre, en un primer momento, de la información y de la documentación recopilada durante la fase de redacción para permanecer de ahora en adelante como un sistema de información en tiempo real y en continua actualización. La digitalización de la entera gestión del PHiM en tiempo real es una de las grandes apuestas del Plan y como tal es la primera de las Acciones de este Programa de gestión que desarrolla el **SIPHiM. Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal**. Si bien esta Acción sienta las bases de una arquitectura para la información y la gestión digital del PHiM es posteriormente cada una de las Acciones del Plan Director las que establecen cómo se ha de producir la digitalización de cada ámbito disciplinar de gestión. La Acción de **Modelizado 3D** explota las posibilidades que brinda la creación de modelos digitales tridimensionales y su asociación al SIPHiM, con la finalidad de aumentar las posibilidades de gestión de los propios bienes en tiempo real a través de una espacialización tridimensional de los datos útiles para la gestión, a la vez que se potencian cuestiones derivadas de la difusión de los bienes culturales a través de una atractiva visualización en línea. Este Programa de gestión se cierra con el establecimiento de la Centralización y Digitalización de la Documentación del PHiM, alineándose con una política consolidada de gestión patrimonial que reconoce la importancia que tiene para la preservación y la puesta en valor de los bienes tanto la custodia como el acceso eficiente a la documentación producida por los propios bienes culturales.

El Programa de Gestión **Conservación, Restauración y Mantenimiento** engloba las políticas necesarias para la conservación, las intervenciones de restauración y la gestión del mantenimiento de los bienes del PHiM mediante 6 Acciones. La primera diseña un innovador protocolo digitalizado de diagnóstico de conservación arquitectónica de edificios patrimoniales, el **Protocolo ITE-PHiM**, que ha sido específicamente diseñado para este conjunto de bienes en base al diagnóstico de numerosos bienes. Este protocolo permitirá unificar de ahora en adelante los diagnósticos periódicos de los bienes arquitectónicos del PHiM además de ser la base para detectar actuales criticidades en algunos de ellos. Una segunda Acción –**Revestimientos Arquitectónicos, Elementos Singulares y Bienes Disociados**– se divide en dos partes: una primera, **Identificación y Diagnóstico**, que establece un patrón y unos criterios de identificación de los elementos que necesitan una particular atención y que necesitarán ser monitorizados en base a los riesgos y a las necesidades de conservación preventiva; y una segunda, **Valoración de Riesgos y Estrategias de Conservación Preventiva**, que determina los principales riesgos detectados en un número ilustrativo de bienes del PHiM, así como establece las necesarias estrategias integrales de conservación preventiva del sistema. La Acción **Intervenciones de Restauración Arquitectónica** establece, apoyada en los diagnósticos realizados y en las estrategias de inversión ya anunciadas por el Ayuntamiento de Sevilla, la naturaleza y la prioridad de las actuaciones de rehabilitación o reparación en los bienes arquitectónicos del PHiM, junto a una valoración económica y una ubicación en el cronograma de actuaciones para el período de desarrollo del Plan Director. La apuesta decidida por una conservación que englobe la sostenibilidad ambiental se despliega en la Acción **Uso de la energía y control ambiental –dividida a su vez en tres partes: Descarbonización y Eficiencia Energética, Calidad del Ambiente Interior y Gestión e Inteligencia de Calidad Ambiental–** donde se establecen novedosas políticas para la eficiencia energética de los edificios patrimoniales así como la necesidad de invertir en una elevada calidad ambiental interior de los edificios del PHiM, íntimamente relacionada con el aumento de la salubridad y la disminución del riesgo futuro de transmisión de enfermedades en los edificios públicos que supondrá una contribución decidida del PHiM a la salud pública. Si bien el mantenimiento en los edificios patrimoniales es un factor de vital importancia para la conservación, su eficiencia, eficacia y sostenibilidad dependen en gran medida no sólo de las tareas específicas sino de una adecuada gestión del mantenimiento que ha de ser, a todas luces, unitaria para todo el sistema de PHiM y que viene establecido en la Acción **Protocolo de Gestión del Mantenimiento**.

El Programa de Gestión **Investigación** tiene como objetivo promover y sistematizar la investigación como base de la innovación en el PHiM. Para ello se establece una primera Acción de **Fomento de la Investigación sobre el PHiM. Líneas prioritarias** a la vez que se fomenta, a través de una segunda Acción, la creación de un marco estable de **Cooperación con Universidades y Organismos de Investigación para el Desarrollo del Plan Director y la Innovación**, además de una tercera Acción que desarrolla la **Investigación y Cooperación con la Cátedra UNESCO CREhAR** como cátedra especializada en patrimonio radicada en la Universidad de Sevilla, todo ello en aras de convertir al Ayuntamiento de Sevilla en un agente del Sistema Español de Ciencia y Tecnología con el papel en la innovación que establece la Ley de la Ciencia como administración pública local.

El Programa de Gestión **Socialización** establece las políticas necesarias para favorecer la transmisión a la ciudadanía de los valores culturales de los bienes del PHiM, considerando esta acción transmisora como el paso necesario para una cívica apropiación, identificación e implicación en la tutela de un patrimonio que es, en última instancia, de la propia ciudadanía. La primera Acción, **Educación y Divulgación del PHiM**, sienta las bases para una política de difusión y de educación en materia de Patrimonio Histórico que desarrolle un programa educativo a través de múltiples canales y perspectivas. La necesidad actual de mantener una comunicación continua y recíproca con la ciudadanía guía el interés por crear una **Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM** que fomente la participación ciudadana y aumente la difusión del patrimonio municipal. Esta plataforma o herramienta digital pretende contribuir a tejer una imbricación entre la ciudadanía, la tutela y la gestión del PHiM a través de una fluida comunicación con la sociedad mediante multitud de canales. Una tercera Acción apuesta por la importancia del reconocimiento del PHiM como sistema dentro de la ciudad contemporánea mediante la promoción de la **Identidad Visual, Material Divulgativo y Señalética** que permita su identificación como primer y necesario paso para el conocimiento y la valorización de los bienes del PHiM. La Acción de **Accesibilidad Físico-Motórica, Sensorial y Cognitiva** pretende implementar la senda de hacer de Sevilla una ciudad más inclusiva y sobre todo garantizar que el PHiM sea verdaderamente un bien común al alcance de todos los ciudadanos.

El Programa de Gestión **Utilización y Funcionalidad** parte de la premisa que la utilización de los edificios determina, en gran medida, su papel en la ciudad contemporánea y garantiza su papel como bien social. Es por ello que la Acción de **Usos** establece las estrategias que han de regir las políticas de asignación y regímenes de usos en los edificios del PHiM así como realiza, en base a ellas, un diagnóstico de los usos actuales. A partir del diagnóstico y las estrategias se infiere la necesidad de apostar –en los bienes arquitectónicos sin uso, por rehabilitar o con usos no recomendados– por usos que contribuyan a la reindustrialización de la ciudad a partir del sector cultural y creativo que tantos beneficios reporta en otras ciudades. A partir de esta primera Acción se desarrollan las siguientes, dedicándose la primera a la consolidación de la actual política para el **Sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla** como un sistema cultural de espacios patrimoniales que lejos de ser contenedores ajenos a las dinámicas ciudadanas se plantean como espacios donde la ciudadanía se encuentra a sí misma en lugares dinámicos, creativos y polifuncionales que construyen el futuro a partir de la continua reinterpretación del pasado. El sistema de espacios museísticos municipales es el lugar donde cada ciudad conserva los bienes y construye la memoria de la ciudadanía a la vez que expone,

divulga y valoriza sus colecciones y sus bienes arquitectónicos. El sistema adoptaría en Sevilla, por lo tanto, un papel crucial en la movilización y en la continua construcción de la *civitas* que es protagonista de la ciudad contemporánea, a la vez que los espacios patrimoniales que configuran el sistema tendrían un papel importante para los usos sociales y las industrias creativas por las que apuesta decididamente el Plan Director. Son numerosos los casos de ciudades que apostando por las industrias creativas han obtenido un notable impacto económico y de creación de empleo, a la vez que aseguran un crecimiento sostenible ofreciendo oportunidades para la producción local y generando una comunidad autosuficiente, unida y con garantías de bienestar: a ello va dirigida la tercera acción de este programa, que se concentra en las **Industrias Creativas en el PHiM**. A través del **Estudio y mapeado de las Industrias Creativas en Sevilla, el Centro de las Industrias Creativas en el PHiM** y el **Plan de Fomento de Industrias Creativas en el PHiM** se construye una estrategia clara, decidida, viable y ambiciosa para las Industrias Creativas en el PHiM que sirva para colocar a Sevilla en la senda de reactivar su legado cultural mediante una reindustrialización creativa que tenga como palanca tractora a los bienes del PHiM, que se verán, así, plenamente inmersos en las dinámicas creativas y socioeconómicas de la ciudad contemporánea.

El Programa de Gestión **Investigaciones Arqueológicas** construye una política unitaria en materia de arqueología del PHiM. Partiendo de la premisa de la importancia de estos bienes arquitectónicos dentro del conjunto de una ciudad que es considerada en sí misma como un yacimiento pluristratificado, se establecen tres Acciones que se centran en la determinación de aspectos estructurales para **La Arqueología en el PHiM**, la creación de un **Protocolo de Intervención en Edificios del PHiM** así como del establecimiento de las **Líneas de Investigación Prioritarias en el Estudio Arqueológico del PHiM**.

El Programa de Gestión **Financiación y Viabilidad Económica** pretende contribuir a crear un marco de sostenibilidad económica para el sistema del PHiM en aras de la racionalización del gasto público. Partiendo de la premisa que el conjunto del Plan Director apuesta, en cada una de sus Acciones, por la racionalización y el beneficio económico –directo o indirecto– para el PHiM este Programa concentra Acciones específicamente dedicadas a la captación de recursos para la sostenibilidad económica como son: el establecimiento de una estrategia decidida, especializada y continuada en el tiempo para la concurrencia a **Proyectos competitivos** de líneas estratégicas de financiación públicas –autonómicas, nacionales o europeas–, la construcción de una política de **Mecenazgo** cívico –de la ciudadanía y del tejido socioproductivo– en aras de implementar la implicación y la responsabilidad de la ciudadanía en la tutela activa del PHiM, así como establecer un marco regulador y una política de fomento de la **Cesión y Recepción de bienes y espacios del PHiM** para el desarrollo de actividades compatibles con la conservación, contribuyendo así tanto a la introducción de los bienes en las dinámicas socioeconómicas de la ciudad como a su puesta en valor y a la sostenibilidad económica del entero sistema del PHiM.



El Programa de Gestión **Marco Patrimonial** incluye políticas innovadoras para el ámbito patrimonial y muy necesarias para el PHiM. La Acción **Redes** reconoce los beneficios de la adhesión a redes especializadas en patrimonio histórico o la construcción de redes entre municipios como marcos estables de cooperación en aras de compartir experiencias de gestión, la concurrencia a líneas de financiación o para difundir los resultados alcanzados en Sevilla por la innovadora gestión patrimonial propuesta por el Plan Director, lo que aumentaría la visibilidad internacional de la ciudad y su reconocimiento como una moderna y dinámica ciudad patrimonial. En la base jurídica de la tutela se encuentran las **Figuras de Protección** de cada bien o conjunto de bienes que, en relación al PHiM, son el reflejo de un complejo devenir desde principios del siglo XX que necesita ser introducido en dinámicas más actuales, en la búsqueda de una política de tutela más eficiente y en plena sintonía con las competencias de la administración autonómica. La necesidad de reconocer, en primera instancia, los bienes que integran el PHiM está en la base de la creación del **Catálogo Unificado del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla** (Catálogo PHiM) como un instrumento de conocimiento y gestión que es, en última instancia y más allá de las implicaciones jurídicas, la base de la preservación y de la protección. La importancia de colocar el patrimonio cultural en su dimensión paisajística se traduce en la apuesta por la realización de un **Plan de Acción del Paisaje Urbano Histórico de Sevilla** en línea con las recomendaciones de la UNESCO. Este organismo internacional de referencia reconoce esta dimensión paisajística como una política tan innovadora cuanto necesaria para las ciudades, la cual ha de vehicularse a través de un Plan de Acción que englobe la complejidad y la transversalidad del paisaje urbano histórico. En este caso, la innovación se declina mediante el enfoque del papel del patrimonio histórico municipal de una ciudad como elemento activador del propio paisaje urbano histórico. El reconocimiento del hecho de que el PHiM trasciende los límites de una ciudad que a su vez ya no tiene sentido sin su dimensión territorial sienta las bases de una innovadora política municipal de **Patrimonio Territorial** que tiene su punto de partida en los bienes del PHiM.

Los 9 Programas de Gestión y las 30 Acciones componen un Plan estratégico unitario sobre el sistema del PHiM; un conjunto indisoluble e interrelacionado de políticas y de medidas que adquieren sentido en una concepción holística de la gestión patrimonial como la que se materializa en el Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla.

Carlos Plaza





## PROGRAMAS DE GESTIÓN Y ACCIONES







## Programa I ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

### Acción 1. COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PHiM

La tutela de los bienes culturales, sobre todo los de naturaleza arquitectónica, engloba muchos ámbitos disciplinarios diferentes. Cada uno de estos ámbitos tiene sus particularidades pero en conjunto conforman el carácter poliédrico que caracteriza los bienes patrimoniales, en particular los arquitectónicos que a la vez son frágiles bienes culturales, están llenos de vida y son utilizados intensamente por la ciudadanía como parte sustancial de la ciudad contemporánea.

Una moderna gestión de estos bienes debe asimilar dicho carácter multidisciplinar y tener en cuenta todos los diferentes ámbitos disciplinarios para una política de gestión integral y unitaria. La gestión patrimonial de un bien, y en mayor medida de un sistema patrimonial, debe partir de una concepción holística en la que las diferentes disciplinas deben entenderse como parte inseparable de un conjunto y gestionarse, en última instancia, como tal.

Para cumplir adecuadamente con las indisolubles necesidades de protección y gestión del patrimonio histórico del Ayuntamiento de Sevilla se considera necesario implementar la centralización de la coordinación de todas las áreas implicadas en la tutela y en la valorización de los bienes iniciada con la creación de la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico, que se conformará cual órgano central de coordinación y gestión del PHiM frente a una actual fragmentación de la gestión de los bienes y de las competencias sobre bienes del PHiM dentro del Ayuntamiento.

La propia evolución de su funcionamiento determinará qué posibles adaptaciones sería necesario implementar en el futuro para consolidar su papel central en la gestión del PHiM, tanto en lo que se refiere a la organización administrativa como en la distribución de competencias y en los procedimientos a seguir, siempre con el objetivo de conseguir una mayor eficiencia y eficacia que garantice la tutela del PHiM a la vez que su inclusión en las dinámicas de la ciudad contemporánea.

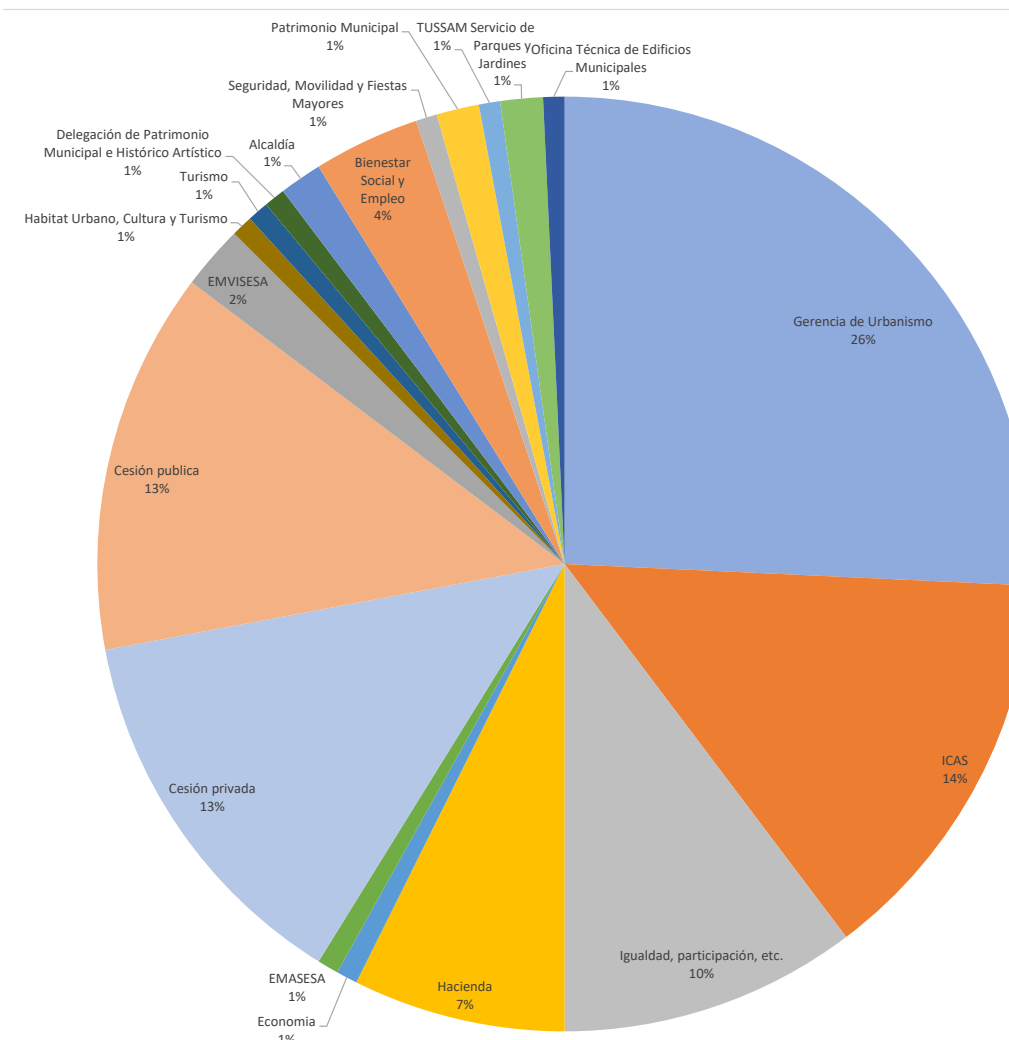
### OBJETIVOS

- Organizar las políticas de gestión de todos los bienes y coordinar la ejecución de las competencias operativas sobre el PHiM.
- Garantizar la coordinación horizontal entre cada ámbito disciplinar dentro de la gestión del PHiM y entre el resto de gestores municipales dentro del Ayuntamiento de Sevilla.
- Racionalizar los recursos destinados por el Ayuntamiento de Sevilla a la gestión del PHiM.
- Conformar un interlocutor único en materia de PHiM para la ciudadanía, el resto de gestores municipales y el tejido socioproductivo.
- Unificar la representación del Ayuntamiento de Sevilla ante instituciones, organismos y redes en materia de patrimonio histórico y favorecer su especialización y eficacia.

### RESULTADO PRINCIPAL

La consolidación de la Mesa de Coordinación del Patrimonio Histórico cual órgano que centralice la coordinación del PHiM.

### Adscripción actual del PHiM dentro del Ayuntamiento / Cesión





## Programa II

### INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

#### Acción 2. SIPHiM. SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL

La titularidad municipal de los edificios incluidos en el Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal no solo implica que la gestión, conservación y mantenimiento de estos recaiga sobre las instituciones públicas, sino que también precisa del esfuerzo y responsabilidad de las mismas de hacer partícipe al grueso de la ciudadanía en estas tareas. Para ello, poner a disposición del ciudadano información útil que permita un mayor conocimiento de los bienes puede resultar de gran relevancia a la hora de tomar conciencia de los mismos.

El registro, sistematización, digitalización y actualización de la información relativa al PHiM resulta de gran importancia como primer paso para la toma de decisiones y la gobernanza del conjunto patrimonial y es una política estructural y necesaria para una gestión centralizada por parte de la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico y una gestión especializada por parte de SIPHiM. Adicionalmente, su disponibilidad como datos en abierto permitiría un mayor conocimiento de los bienes por parte de la ciudadanía y, además, también potenciaría otras facetas como la relacionada, entre otras, con el turismo y la relación con el tejido productivo.

#### OBJETIVOS

- Unificar y centralizar la información disponible del PHiM en los distintos servicios municipales, facilitando su gestión, así como la de los edificios a los que está asociada.
- Fomentar el acceso abierto a la información de los bienes del PHiM a través de las herramientas digitales a disposición de la administración y de la ciudadanía.
- Contribuir a la digitalización de la administración pública, concretamente en el ámbito de la gestión municipal de los bienes del PHiM.
- Establecer los criterios para la digitalización, especialización y georreferenciación de la información disponible del PHiM, generando una estructura de contenidos normalizada espacial y temáticamente, en base a la que puedan incorporarse de manera progresiva otros nuevos, y actualizando los ya existentes.
- Garantizar el acceso libre a información geográfica multiescalar de los bienes listados del Plan Director, para la utilización y consulta por parte de todos los ciudadanos mediante la introducción de dicha información en la base de datos espaciales SIPHiM alojada en la IDE Sevilla, así como su interacción con otros sistemas digitales de información.

#### RESULTADO PRINCIPAL

Desarrollo del Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal (SIPHiM) como la herramienta de gestión centralizada y de coordinación del Ayuntamiento de Sevilla sobre los bienes del PHiM, sirviendo también como herramienta base de otras políticas de interacción del Ayuntamiento de Sevilla con la ciudadanía en materia de PHiM.

#### Acción 3. MODELIZADO 3D

El continuo avance de disciplinas como la topografía, la informática o los servicios de distribución de contenido digital (Digital Content Delivery) genera nuevas metodologías relativas al conocimiento del patrimonio cultural. Entre estas nuevas posibilidades se encuentra la creación de modelos digitales tridimensionales, con distintos niveles de detalle, que simulan construcciones reales. Este tipo de modelos pueden contener información de distinta índole, de modo que su función vaya más allá de propósitos de visualización, permitiendo la realización de consultas y análisis mediante herramientas GIS (en ocasiones mediante servicios habilitados en la Web) o la completa gestión de un modelo virtual del edificio mediante herramientas BIM.

Esta Acción pretende establecer una estrategia de modelizado 3D a escala urbana y arquitectónica para los bienes del PHiM. Este tipo de desarrollos permiten, no solo a investigadores, sino también a estudiantes, ciudadanos y visitantes en general, utilizar una amplia gama de nuevas herramientas para obtener información y realizar análisis relacionados con la historia del arte, la arquitectura y la arqueología, así como multiplican las posibilidades de divulgación y comunicación del patrimonio cultural a un amplio espectro de usuarios, contribuyendo en modo determinado a la socialización del patrimonio.

#### OBJETIVOS

- Fomentar el acceso abierto a la información de los bienes del PHiM a través de las herramientas digitales a disposición de la administración y la ciudadanía.
- Empleo de modelos 3D a modo de contenedores de información que complementen a las tradicionales representaciones bidimensionales de los edificios, convirtiéndose en importantes herramientas para la gestión de los bienes del PHiM, tanto a escala urbana como arquitectónica.
- Implementación de técnicas de vanguardia (fotogrametría, Escáner Láser 3D, LIDAR, etc.) que complementen a los procedimientos tradicionalmente utilizados para la toma de datos, levantamiento y mediciones de edificios.
- Contribuir a la adaptación de la administración pública a las nuevas normativas y exigencias gubernamentales en materia de proyectos de construcción, cada vez más enfocadas en la obligatoriedad del uso de herramientas BIM y GIS.

#### RESULTADO PRINCIPAL

Modelizado 3D urbano y arquitectónico de los edificios del PHiM para su utilización con los fines de una gestión patrimonial que incluya la dimensión de la socialización y la divulgación.

## Programa II

### INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

#### Acción 4. CENTRALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PHiM

Si bien la conservación de la documentación ha sido una práctica asumida por parte de las principales instituciones en relación a sus edificios históricos desde hace siglos, la Carta de Atenas (1931, p. 8) remarcó la importancia de la preservación de la documentación para una moderna política de conservación de los monumentos, lo que se ha reafirmado en documentos más recientes como, entre otros, los *Principios para la Creación de Archivos Documentales Arquitectónicos, Conjuntos Arquitectónicos y Sitios Históricos y Artísticos* de ICOMOS (1966-1996).

Además de la preservación de la documentación relativa a los bienes patrimoniales por su valor histórico, dicha documentación es imprescindible para una adecuada política integral de gestión patrimonial desde todas las ramas que inciden en la tutela. La recopilación, sistematización y digitalización de la documentación son acciones necesarias para una política de conservación del patrimonio basada en el conocimiento de los bienes, contribuyendo notablemente a la toma de decisiones y la gobernanza de cualquier sistema o bien patrimonial.

Una política integral de documentación para la gestión de un bien patrimonial engloba toda la documentación que aporta información para la tutela desde cualquiera de los ámbitos implicados: los proyectos y estudios realizados, la documentación producida durante las intervenciones o el mantenimiento, la bibliografía, la iconografía, las noticias, el material audiovisual relacionado y el producido por las campañas de difusión y puesta en valor.

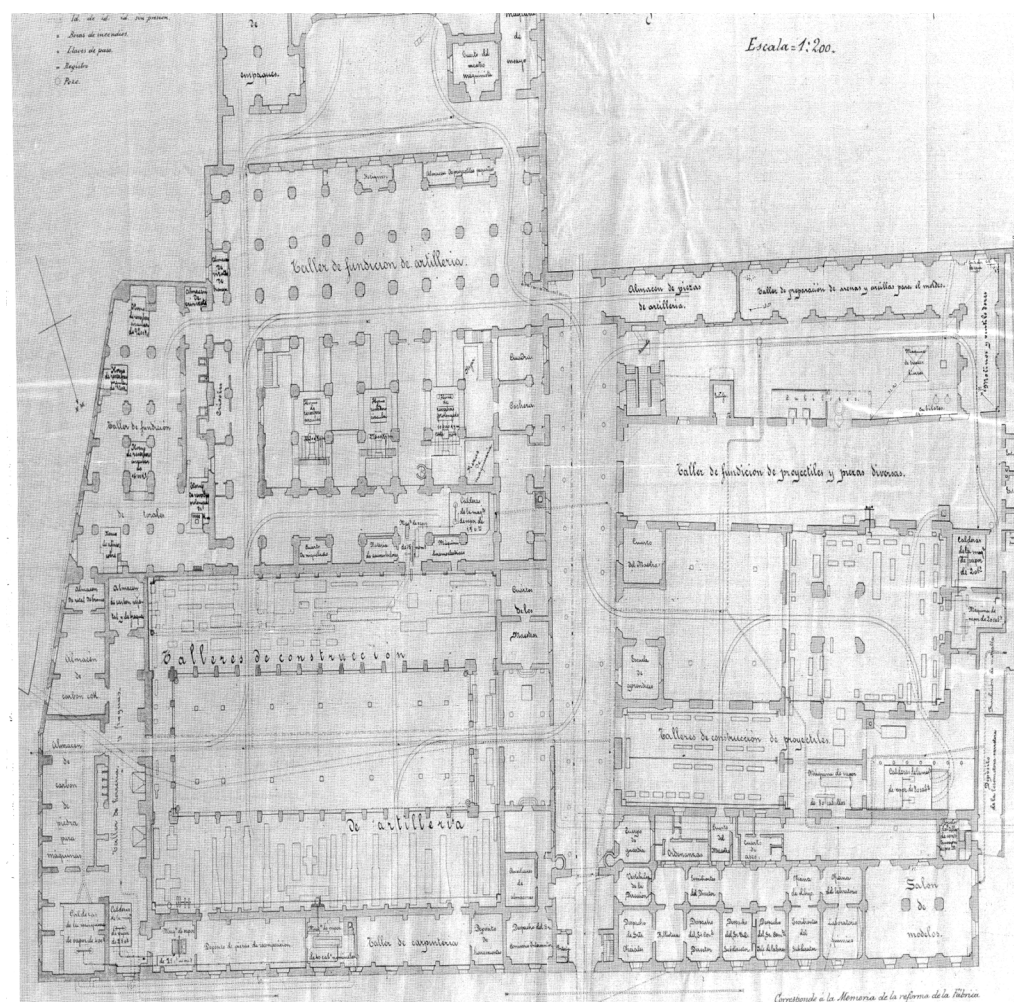
Ante el escenario de centralización de la coordinación de todos los aspectos relativos a los bienes del PHiM que establece este Plan Director es necesario centralizar toda la información de la documentación conservada y producida sobre los mismos en una plataforma digital, a la vez que promover la organización y las necesarias políticas de preservación de la documentación original en cada uno de los archivos municipales. La finalidad es garantizar la puesta a disposición de la documentación tanto para los técnicos municipales, como responsables de la gestión y la conservación de los bienes, como, en última instancia, del resto de potenciales usuarios interesados en el PHiM. La centralización de la documentación sobre los bienes del PHiM se materializaría mediante la creación de un Archivo Digital de Documentación del PHiM que centralizaría el inventariado, la catalogación y la accesibilidad digital a la documentación original que se preservaría en cada uno de los archivos.

#### OBJETIVOS

- Garantizar la preservación de la documentación de los bienes del PHiM.
- Mejorar el conocimiento de los bienes del PHiM.
- Establecer una política integral y centralizada de gestión de la documentación del PHiM.
- Proporcionar apoyo documental a la toma de decisiones y a las intervenciones en el PHiM.
- Promover la investigación sobre los bienes del PHiM.

#### RESULTADO PRINCIPAL

Creación de un Archivo Digital de Documentación del PHiM encargado de recopilar, catalogar y digitalizar la información documental sobre el PHiM, a la vez que coordine su preservación en cada uno de los archivos municipales y centralice la accesibilidad en línea de la documentación.



### Programa III

#### CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO

#### Acción 5. PROTOCOLO ITE-PHiM

##### PARA EL DIAGNÓSTICO DE CONSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA

La capacidad diagnóstica y el monitoreo continuo de los bienes arquitectónicos es una política estratégica para su preservación. La actual política del Ayuntamiento de Sevilla en materia de diagnóstico y conservación de los bienes del PHiM se vería ampliamente favorecida por la existencia de un Protocolo digitalizado ITE-PHiM a modo de herramienta destinada a facilitar la labor de los técnicos municipales dedicados a la conservación de los bienes del PHiM.

Una gestión basada en un protocolo digitalizado permitiría implementar actuaciones ágiles y eficientes entre los técnicos responsables y supondría un avance de carácter pionero para la gestión de un conjunto de bienes de titularidad de una institución pública, destinada también a optimizar los fondos y recursos destinados a la conservación del patrimonio.

#### OBJETIVOS

- Establecer criterios y fundamentos básicos que permitan la sistematización de los procesos de diagnóstico de los bienes del PHiM.
- Crear una herramienta que facilite y agilice la tarea de diagnóstico a los técnicos municipales, así como la priorización y jerarquización de las intervenciones a llevar a cabo tanto a largo como a corto plazo.
- Conocer el estado de conservación, las deficiencias y las vulnerabilidades de los bienes del PHiM, así como fomentar su revisión periódica mediante procedimientos ágiles.
- Gestionar la información derivada de los estudios que se realicen de cara a la promoción de inversiones que garanticen la rentabilidad de la puesta en uso de los bienes.

#### RESULTADO PRINCIPAL

Protocolo digitalizado ITE-PHiM como una herramienta unitaria específicamente diseñada para este conjunto de bienes, destinada al diagnóstico de conservación arquitectónica y el continuo monitoreo del PHiM.

#### Acción 6. REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS, ELEMENTOS SINGULARES Y BIENES DISOCIADOS

Partiendo de la extensión del concepto *patrimonio inmueble*, consideramos como tal no solo a los propios edificios en sí, sino también y por extensión a «cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con los edificios y formen parte de los mismos o de su entorno o lo hayan formado, aunque en el caso de poder ser separados constituyan un todo perfecto de fácil aplicación a otras construcciones o a usos distintos del suyo original» (Ley 16/1985, art. 14.1).

Además de los bienes muebles que pertenecen a colecciones, expuestas o no al público, los bienes inmuebles del PHiM incluyen revestimientos funcionales y/o decorativos de distinta naturaleza, en los que destacaremos azulejos, yeserías, pinturas o esgrafiados, pavimentos, artesonados, labrados en piedra o ladrillo... A ellos añadiremos elementos con carácter también inmueble, como son retablos, carpinterías, cerrajerías, etc. Todas estas tipologías están íntimamente asociadas y suelen guardar absoluta dependencia con las patologías de los elementos sustentantes (muros, suelos o techos).

Estos elementos son bienes del PHiM y como tales ha de garantizarse su preservación mediante una metodología integral de identificación, diagnóstico, valoración de riesgos y estrategias de conservación preventiva para el conjunto de bienes del PHiM que necesitará de una particularización para cada uno de los bienes inmuebles.

#### OBJETIVOS

- Establecer un patrón unitario de identificación y análisis de los bienes del PHiM en lo que se refiere a sus revestimientos arquitectónicos, elementos singulares y bienes disociados.
- Realizar una aproximación al grado de deterioro de cada una de las tipologías de bienes en base al estudio de las patologías y establecer el diagnóstico de los principales daños observados poniendo en relación los indicadores de alteración con las posibles causas de deterioro.
- Detectar e identificar los revestimientos o elementos constructivos disociados, que por su singularidad histórica, artística, tecnológica o antropológica han de ser incluidos en programas especiales para su preservación.
- Marcar una escala de valoraciones en relación a los indicadores obtenidos para establecer la priorización de las intervenciones y las estrategias de conservación preventiva.
- Identificar los riesgos y sus umbrales derivados de las condiciones medioambientales y de uso, en base a indicadores obtenidos en el diagnóstico. Se establecerán nuevos umbrales de riesgo en base a los potenciales riesgos detectados para ser aplicados en base a las actuaciones definidas en el Plan Director.

#### RESULTADO PRINCIPAL

Patrón unitario y centralizado destinado a la identificación y diagnóstico de los revestimientos arquitectónicos, elementos singulares y bienes disociados del PHiM como herramienta específicamente diseñada para este conjunto de bienes y base de las estrategias de conservación preventiva que contribuyan a garantizar su utilización con plenas garantías de preservación.



## Acción 7. INTERVENCIONES DE RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA

Numerosos bienes inmuebles incluidos en el Plan Director del PHiM precisan de una intervención de rehabilitación integral en su totalidad. Concretamente 21 de un total de 130, además de otros 2 que precisan de la rehabilitación integral de una parte sustancial del propio bien (concretamente el convento de Santa Clara y el monasterio de San Jerónimo de Buenavista). Por otra parte, el diagnóstico de conservación muestra deficiencias puntuales en otros bienes inmuebles que hacen precisa una intervención más limitada de conservación arquitectónica.

Una proporción tan elevada hace necesaria una política para la planificación de las intervenciones que tenga presente tanto las prioridades detectadas por el Plan Director como sobre todo las intervenciones ya previstas por el Ayuntamiento de Sevilla. Actualmente existen varias líneas municipales de actuación preferente sobre los edificios del PHiM que precisan de intervenciones de restauración arquitectónica: el programa de Rehabilitación de edificios BIC de propiedad municipal (2018), el Plan Reactiva Sevilla (2020) y la estrategia HORIZONTE SEVILLA (Horizonte Sevilla, 2018).

Una vez sean llevadas a cabo las rehabilitaciones integrales de estos bienes que se establecen en esta Acción, este tipo de intervenciones no deberían de volver a producirse. Como estableció ya el documento final de la Conferencia de Atenas de 1931 (Carta de Atenas), y refrendan documentos más recientes, lo deseable es que las intervenciones tengan un carácter excepcional, realizadas cuando sean completamente «indispensables», siendo garantizada la conservación a través de una gestión que garantice un «mantenimiento regular y permanente» (p. 2).

### OBJETIVOS PRINCIPALES

- Planificar las intervenciones de rehabilitación integral y parcial de los edificios del PHiM.
- Implementar el liderazgo de la iniciativa municipal en la intervención en el patrimonio en Sevilla.
- Dinamizar, a través de la inversión en intervenciones de restauración arquitectónica, la actividad económica, cultural y social de los barrios y de la entera ciudad.
- Introducir a los bienes objeto de las intervenciones de restauración arquitectónica en la vida de sus entornos urbanos y de la ciudad contemporánea.
- Consolidar el papel de las actuaciones en bienes del PHiM como catalizadores del Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad.

### RESULTADO PRINCIPAL

Ejecución de las intervenciones de restauración arquitectónica en base a la priorización, el cronograma y las directrices establecidas por el Ayuntamiento de Sevilla.

## Acción 8. USO DE LA ENERGÍA Y CONTROL AMBIENTAL

Los edificios del PHiM son una parte importante del legado patrimonial en la ciudad contemporánea. Sin embargo, también son un área donde el alto nivel de ineficiencia energética contribuye a una gran cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero.

Si bien nos encontramos en una incertidumbre en lo que respecta a la calidad ambiental y salud en el interior de los espacios, el futuro pasa por la generación de espacios saludables y por vencer todo tipo de prejuicios entre la actualización y la modernización ambiental en relación a los edificios del patrimonio histórico.

En muchos casos su operación y gestión presenta un uso de la energía poco eficiente, dando lugar, en la gran mayoría de las ocasiones, a altos costes operativos o, en su defecto, a una inadecuada operación de este, lo que puede derivar en la dificultad para el mantenimiento de las condiciones ambientales interiores adecuadas, tanto desde el punto de vista higrotérmico, como de la calidad del aire y del ambiente luminoso.

Asimismo, hay que asumir que el cambio climático representa una amenaza real y urgente para la humanidad, así como para los edificios históricos debido a su inadaptación a las condiciones ambientales actuales. Si a ello sumamos la actual crisis epidémica global, con su consecuente y emergencia sanitaria, la calidad ambiental en el interior de los inmuebles se convierte en un punto muy crítico en lo que respecta al futuro de la sociedad actual.

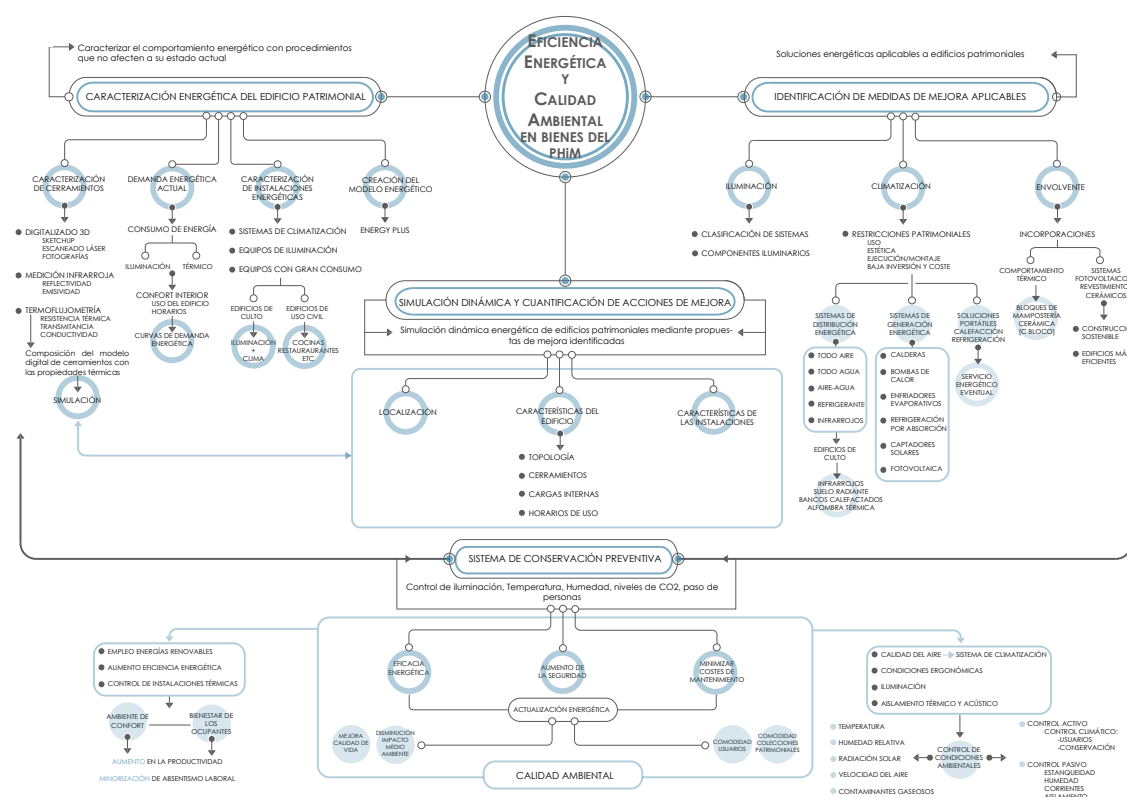
Por ello, se hace necesario el establecimiento de un conjunto de directrices para fomentar e implementar las medidas de eficiencia en el uso de la energía en los edificios del PHiM así como implementar medidas de calidad del ambiente interior que contribuye a aumentar el bienestar de los ocupantes y visitantes y la salud pública en general.

### OBJETIVOS

- Promover la importancia de la energía en los bienes del PHiM, así como de la importancia de la actualización ambiental.
- Contribuir a la reducción del impacto medioambiental actual a través de los bienes del PHiM.
- Definir medidas para aumentar la calidad ambiental interior de los bienes del PHiM para asegurar la salud y el bienestar de los ocupantes.
- Establecer medidas y acciones de mejora en el uso de los edificios para evitar el deterioro de los edificios del patrimonio, así como de sus valiosos contenidos.
- Profundizar en el conocimiento y en la aplicación en el PHiM de los sistemas de sensores que permiten un seguimiento en tiempo real.

### RESULTADO PRINCIPAL

Desarrollar una política unitaria de actuación y gestión para el uso de la energía y el control ambiental para los edificios del PHiM, mejorando su eficiencia energética, calidad ambiental interior y contribuyendo a reducir el impacto medioambiental.



## Acción 9. PROTOCOLO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO

La importancia del mantenimiento para la conservación de los edificios históricos es reconocida como política necesaria, al menos, desde el documento final de la Conferencia de Atenas de 1931 (Carta de Atenas) donde se menciona expresamente la importancia de un mantenimiento «regular y permanente [...] para asegurar la conservación de los edificios» (punto 2º). Su primer desarrollo normativo nacional, la Carta del Restauro italiana de 1932 afirma en su punto 1º «que más allá de cualquier otro intento, debe atribuirse la máxima importancia a los cuidados continuos de mantenimiento en la obra de consolidación» (punto 1º).

Conscientes de la validez actual de dichos principios, de la evolución actual de la técnica del mantenimiento y de las tendencias de desarrollos futuros, para la gestión de los edificios del Patrimonio Histórico Municipal se propone implantar el modelo de Gestión Autónoma del Mantenimiento AM3 (Autonomous Maintenance Management Model) para el desarrollo de procesos de gestión del mantenimiento en cada uno de los edificios, debido a su singularidad morfológica, conservativa y de uso.

La metodología desarrollada en el AM3 se fundamenta en tres pilares:

- Uso del modelo de Mantenimiento Productivo Total (TPM) en el sector edificatorio, incluido el mantenimiento autónomo.
- Conocimiento exhaustivo del edificio objeto y de sus usos y posibles variables.
- Ordenación de los criterios, indicadores, mediciones, formas de control con herramientas fáciles y accesibles y valoración de resultados.

Obtenemos así el protocolo de gestión autónoma del mantenimiento en un determinado edificio que persigue la máxima eficiencia posible a partir de los recursos existentes.

## OBJETIVOS

- Elaborar un protocolo de gestión autónoma y control del mantenimiento en edificios, tomando como base su uso, los recursos humanos, materiales disponibles y las características constructivas del inmueble. Este modelo debe optimizar su funcionamiento y alargarle la vida útil.
- Establecer un protocolo de gestión y control del mantenimiento de edificios fundamentado principalmente en el factor humano, que nos acerque a los criterios establecidos en el Mantenimiento Productivo Total (TPM) y que establezca un proceso de mejora continua como parte global de la gestión del edificio.
- Aplicar un protocolo posible, realista, de aplicación directa en edificios construidos y en uso, con los recursos humanos disponibles y que contemple indicadores de control que permitan instaurar estrategias para una óptima gestión del mantenimiento, sin influir, o con el menor impacto posible, en el uso de los diferentes inmuebles.

## RESULTADO PRINCIPAL

Desarrollar el protocolo de Gestión Autónoma del Mantenimiento como herramienta unitaria para el mantenimiento de los edificios del PHiM que contribuya a garantizar su utilización con plenas garantías de preservación, eficiencia y racionalización de recursos públicos.

## Programa IV INVESTIGACIÓN

### Acción 10. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL PHiM. LÍNEAS PRIORITARIAS

El patrimonio cultural es un campo estratégico de investigación, desarrollo e innovación para la sociedad. Así se reconoce en todas las estrategias de innovación de rango europeo, nacional y autonómico, en particular su preservación, digitalización e imbricación con las dinámicas socioeconómicas para un nuevo modelo económico y social.

Así se refleja en el actual programa marco HORIZONTE 2020 (H2020) y sus desarrollos en España (Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación) y Andalucía (Estrategia de Innovación de Andalucía – RIS3). Todos habrán de ser renovados en base al programa marco HORIZONTE EUROPA (2021–2027) que reconoce la Cultura, la Creatividad y la Sociedad Inclusiva como uno de los clústers de innovación que componen los desafíos globales y las oportunidades competitivas europeas.

En Andalucía, las estrategias H2020 y RIS3 son las bases tanto del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020 (PAIDI 2020) como del Programa Operativo FEDER–Andalucía (2014–2020) en los cuales viene reconocido el carácter estratégico de la innovación en patrimonio cultural como una de las palancas tractoras para un desarrollo sostenible y un crecimiento económico más inclusivo y local. Para ello se considera necesario identificar y desarrollar líneas de investigación que tengan al PHiM como principal protagonista.

#### OBJETIVOS

- Fomentar la investigación científica y técnica en los bienes del PHiM en relación a las prioridades de investigación de las principales estrategias públicas de innovación de escala autonómica, nacional y europea.
- Impulsar el desarrollo de las líneas de investigación estratégicas para el PHiM a través de la cooperación con universidades e instituciones de investigación.
- Consolidar al Ayuntamiento de Sevilla como agente coordinador, de financiación o de ejecución de las políticas públicas del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en el contexto de las estrategias europeas de innovación y transferencia.
- Integrar la investigación básica en patrimonio histórico y su aplicación directa con la finalidad de traducir los resultados de los trabajos científicos en mejoras directas en el PHiM.
- Promover una cultura activa de detección de las líneas de investigación estratégicas para el PHiM por parte del Ayuntamiento de Sevilla.

#### RESULTADO PRINCIPAL

Consolidar la innovación en el PHiM como política estructural de gestión a través de las líneas estratégicas de investigación establecidas cuyo desarrollo mediante proyectos concretos de investigación produzca la transferencia de sus resultados a la mejora del PHiM.

### Acción 11. COOPERACIÓN CON UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR Y LA INNOVACIÓN EN EL PHiM

El Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) es el conjunto de agentes, públicos y privados, que desarrollan funciones de financiación, de ejecución, o de coordinación en el mismo, así como el conjunto de relaciones, estructuras, medidas y acciones que se implementan para promover, desarrollar y apoyar la política de investigación, el desarrollo y la innovación en todos los campos de la economía y de la sociedad (Ley de la Ciencia, artº 6).

Los principales actores del sistema público de investigación científica y desarrollo tecnológico son las universidades y los organismos públicos de investigación (OPI), pudiendo, éstos últimos, estar integrados en la Administración General del Estado o en las comunidades autónomas, en este caso la Comunidad Autónoma Andaluza y pertenecientes, por lo tanto, al Sistema Andaluz del Conocimiento como institutos de investigación. Como parte de las administraciones públicas las entidades locales son una parte importante del SECTI. Para la Ley de la Ciencia las administraciones públicas, de hecho, desempeñan el papel de agentes de coordinación, de financiación o de ejecución de las políticas públicas establecidas por la Administración General del Estado y las comunidades autónomas. Para el desarrollo de dicho papel de agentes del SECTI que le es otorgado por el actual marco en materia de investigación los ayuntamientos deben establecer marcos estables de cooperación con los principales actores del sistema público de investigación científica y desarrollo tecnológico español, que no son otros que las universidades y los organismos públicos de investigación (OPI).

#### OBJETIVOS

- Crear un marco estable de cooperación entre el Ayuntamiento de Sevilla y los diferentes agentes del SECTI, principalmente los asentados en Sevilla y Andalucía, para el desarrollo del Plan Director y la innovación en el PHiM así como para la captación de financiación en convocatorias públicas y la creación de consorcios con el sector privado.
- Favorecer la internacionalización de los resultados de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación sobre el PHiM desarrollada desde el Ayuntamiento de Sevilla.
- Impulsar la cultura científica, tecnológica e innovadora a través de la educación, la formación y la divulgación del PHiM en todos los sectores y en el conjunto de la sociedad.
- Establecer marcos estables de cooperación entre las universidades y el Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo de actividades docentes enfocadas a la innovación en el PHiM, así como trabajos fin de estudios, tesis doctorales, doctorado industrial y prácticas externas para el desarrollo del Plan Director o las necesidades del PHiM.
- Promover la participación de los ciudadanos en materia de investigación, desarrollo e innovación, y el reconocimiento social de la ciencia a través de la formación científica de la sociedad y de la divulgación científica y tecnológica.

#### RESULTADO PRINCIPAL

Consolidar marcos estables de cooperación con universidades y organismos de investigación mediante convenios marco y específicos que impulsen la innovación en el PHiM en el contexto de la sociedad y la ciudad contemporáneas y en el marco del desarrollo del Plan Director.



## Acción 12. INVESTIGACIÓN Y COOPERACIÓN CON LA CÁTEDRA UNESCO CREhAR

La Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) constituye una referencia ineludible a nivel internacional en el campo del patrimonio en general, y en el patrimonio del entorno construido en particular, y es por ello que el Ayuntamiento de Sevilla debe fomentar la relación con dicha institución. Este vínculo debe preferiblemente incluir, por un lado, la participación de la universidad y debe estar, por otro, comprometida con la sociedad, estableciendo un triángulo idóneo en torno al Ayuntamiento que incluye UNESCO, universidad y sociedad. La Cátedra UNESCO en Patrimonio Urbano Construido CREhAR en la Era Digital (Creative Research and Education on heritage Assessment and Regeneration) establecida desde noviembre de 2019 en la Universidad de Sevilla (en adelante Cátedra CREhAR), proporciona dicha oportunidad.

Las Cátedras UNESCO son unidades investigadoras docentes que trabajan en las prioridades UNESCO en educación, ciencia y cultura desde las universidades, donde se comprometen a construir una red internacional de instituciones públicas y privadas en torno a un área concreto de trabajo, centrándose en los desafíos actuales de la sociedad y contribuyendo a su desarrollo.

Dada la repercusión que a nivel internacional implica la UNESCO en materia patrimonial es obligado asegurar la visibilidad e impacto de las acciones de los Planes directores a través de un vínculo con la UNESCO. La pertenencia del Ayuntamiento a la Red de instituciones de la Cátedra UNESCO CREhAR vehicula dicha relación.

### OBJETIVOS

- Favorecer la presencia internacional del PHiM y en concreto su participación activa en una entidad de la UNESCO dedicada a patrimonio.
- Promover una mayor visibilidad y apreciación del PHiM integrado y en diálogo con patrimonios a nivel internacional.
- Intensificar las relaciones y líneas de colaboración en materia de patrimonio entre el Ayuntamiento y la Universidad de Sevilla, asegurando una transferencia que repercuta en un mayor conocimiento, apreciación y conservación del PHiM.

### RESULTADO PRINCIPAL

Consolidar un marco estable de cooperación con la Cátedra UNESCO CREhAR, la única cátedra especializada en patrimonio cultural en Sevilla y la primera a nivel mundial en patrimonio contemporáneo (Modern Heritage), a través del cual se impulse la innovación en el PHiM en las líneas de acción de la propia cátedra UNESCO.



## Programa V SOCIALIZACIÓN

### Acción 13. EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PHiM

Educación y Patrimonio son pilares básicos en el sector de las políticas culturales actuales, fundamentado en el concepto de que sólo si se produce una apropiación por parte de la ciudadanía de los valores culturales inherentes a los bienes patrimoniales puede realizarse de forma sostenible la tutela, gestión y salvaguarda de los mismos. Sólo se protege y se conserva lo que se conoce y se valora, por lo que es necesario llevar a cabo diversos programas de acciones/actividades destinadas a la formación de la ciudadanía en la importancia del conocimiento, investigación, protección, conservación, gestión y divulgación de los bienes del PHiM.

Por ello, se hace necesario que desde los servicios municipales con competencias en materia educativa (Educación), en colaboración con la Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico que garantiza la coordinación con el resto de ámbitos disciplinares del PHiM, se impulse la creación de una línea de formación destinada a ciudadanos de todas las edades, capacidades, intereses y niveles educativos, que contribuya, además, a la realización de actividades relacionadas con la educación patrimonial y la difusión de las mismas desde una plataforma o aplicación web.

#### OBJETIVOS

- Facilitar el acceso y disfrute de los bienes a la sociedad en su conjunto: ciudadanos en general, personal docente, profesionales relacionados con el patrimonio y personal institucional.
- Coordinar la política de educación patrimonial del Ayuntamiento de Sevilla teniendo como base los bienes del PHiM implementando, en especial y en estrecha cooperación con otras instituciones, una estrategia de actuación educativa específica para escolares así como la gestión del resto de las actividades formativas o las visitas a los bienes del PHiM.
- Proponer y realizar actividades formativas propias del Ayuntamiento, así como promover, facilitar, participar y/o financiar la realización de actividades formativas propuestas por otras entidades públicas o privadas o de otras unidades municipales en línea con los objetivos, estrategias y desarrollo de acciones del Plan Nacional de Educación y Patrimonio.
- Promover y facilitar acuerdos de colaboración o convenios con otras entidades públicas o privadas cuyas actividades formativas se enmarquen en las líneas estratégicas del Ayuntamiento en materia de educación patrimonial, como el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) o el Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE), entre otros.
- Ampliar la participación en Redes Nacionales e Internacionales de educación, así como afianzar la participación en la Red Estatal de Ciudades Educadoras mediante acciones formativas y de difusión que promuevan una especialización en Sevilla de educación basada en el PHiM.

#### RESULTADO PRINCIPAL

Desarrollo de una línea de educación y divulgación específica para el PHiM, que centralice y coordine las políticas en materia de educación patrimonial del Ayuntamiento de Sevilla.

### Acción 14. PLATAFORMA DIGITAL DE PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PHiM

La documentación, gestión, mantenimiento, conservación, uso y disfrute de los bienes del PHiM debe ser el resultado de una colaboración eficaz entre la propiedad municipal, los profesionales del patrimonio en todos sus ámbitos (técnicos, expertos en conservación, intérpretes, gestores, etc.), operadores turísticos, guías, educadores y, por supuesto, la comunidad local (tejido empresarial, tejido asociativo y personas físicas de todas las edades), entre otros. Todos tienen el derecho y la responsabilidad de disponer de información sobre documentación, gestión, mantenimiento, conservación y uso de los bienes y el acceso físico y/o virtual a los mismos. Y, dentro del concepto de «Ciudad Compartida» que propone el Plan Estratégico Sevilla 2030, todos tienen el derecho y la responsabilidad de dar a conocer sus intereses, opiniones y perspectivas, dentro de un marco común de conocimiento, tolerancia y respeto, con el objetivo de interesarse e involucrarse en los asuntos que afectan a toda la comunidad, anteponiendo los intereses colectivos por encima de los individuales.

La necesidad de contar con un espacio de encuentro para todo este ecosistema patrimonial justifica la creación de una Plataforma Digital de Participación y Difusión del Ayuntamiento en materia de PHiM promoviendo un modelo sostenible que contribuya al crecimiento inteligente del municipio a través de una iniciativa con impacto en el ámbito de la gobernanza, la educación, la difusión y la participación ciudadana mediante el uso de herramientas específicas.

#### OBJETIVOS

- Fomentar la participación ciudadana en la administración pública, en particular la gestión asociada al PHiM, el uso y la formación TIC en el Ayuntamiento y entre la ciudadanía.
- Crear y consolidar un instrumento unificado, homogéneo, dinámico y sostenible de relación entre el Ayuntamiento y la ciudadanía en materia de patrimonio histórico, basado en una Plataforma Digital de Participación y Difusión, desarrollada para los diferentes dispositivos existentes en el mercado.
- Facilitar el acceso y promover la difusión de toda la información disponible en materia de patrimonio alojada/generada/compartida por el Ayuntamiento de Sevilla y los bienes del PHiM.
- Unificar y facilitar el acceso a la información y procedimientos de participación, colaboración o propuesta de actividades relacionadas con el PHiM alojada/generada/compartida por el Ayuntamiento de Sevilla o cualquier otra que el mismo considere de interés en este ámbito.
- Incorporar y activar canales y servicios de participación ciudadana y Redes Sociales en materia de patrimonio histórico, coordinados por el Ayuntamiento a través de la plataforma, para fomentar la participación activa de todos los agentes.

#### RESULTADO PRINCIPAL

Desarrollo de la Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM como herramienta centralizada de participación y difusión en relación a los bienes del PHiM dentro de la política patrimonial del Ayuntamiento de Sevilla.

### **Acción 15. IDENTIDAD VISUAL, MATERIAL DIVULGATIVO Y SEÑALÉTICA PATRIMONIAL**

El fomento del conocimiento de los bienes culturales entre las personas es la base de su valorización como bienes sociales. Para ello resultan necesarias una serie de medidas que garanticen el reconocimiento, en primer lugar, de los propios bienes, así como la dotación a las personas de los instrumentos de conocimiento necesarios para que puedan ser activos protagonistas de la identificación y el continuo descubrimiento de sus valores patrimoniales.

El fomento de la elaboración de materiales educativos orientados a la transmisión de los conceptos y los valores patrimoniales es uno de los objetivos que establece dicho Plan Nacional para el diseño de políticas de educación sobre los bienes culturales, apostando por una necesaria integración de diversas líneas de actuación «desde la señalización adecuada hasta publicaciones de diferente alcance: folletos, material didáctico, audiovisuales o información a través de la web». Además del conocimiento y su transmisión mediante la educación activa dirigida a las personas en actividades más o menos organizadas resultan necesarias otras medidas dirigidas a la educación y la comunicación de los valores patrimoniales de cada uno de los bienes del PHiM y del conjunto, como son el diseño de una identidad visual, de material divulgativo y de los elementos de señalética patrimonial.

El principal objetivo no es simplemente la comunicación de la existencia del sistema patrimonial y de cada uno de los bienes o la orientación de visitantes y ciudadanos en su experiencia turística, sino la educación sobre los valores de los propios bienes como primer y necesario paso para el reconocimiento del PHiM como bienes patrimoniales en la ciudad contemporánea.

#### **OBJETIVOS**

- Promover el conocimiento de los bienes del PHiM y su papel en la historia de la ciudad contemporánea dirigido a ciudadanos y visitantes.
- Potenciar la identificación de los ciudadanos con el PHiM y su reconocimiento dentro del resto del patrimonio cultural de la ciudad.
- Crear una identidad visual para los bienes del PHiM que los identifique como sistema en la ciudad contemporánea mediante una señalética reconocible en Sevilla que permita a los ciudadanos y los visitantes la orientación en el sistema patrimonial del PHiM dentro de la ciudad contemporánea.
- Contribuir a la orientación de las personas sobre la localización de los bienes del PHiM, sobre todo los ubicados en lugares más alejados de los principales circuitos de visita patrimonial y dispersos por la ciudad contemporánea.
- Garantizar la inclusión de toda la sociedad en el conocimiento, el reconocimiento y el disfrute de los bienes, en especial a las personas con discapacidad.

#### **RESULTADO PRINCIPAL**

Desarrollar una identidad visual, elementos de señalética patrimonial y material divulgativo para el sistema de los bienes del PHiM que garantice su conocimiento, reconocimiento y puesta en valor ante la comunidad local y los visitantes.

### **Acción 16. ACCESIBILIDAD FÍSICO-MOTÓRICA, SENSORIAL Y COGNITIVA**

Desde la ratificación en 2007 del Protocolo redactado por la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2006 es una obligación para las administraciones la promoción, protección y disfrute en condiciones de igualdad para todas las personas reconociendo la Accesibilidad Universal a todos sus ámbitos, desde el formativo hasta el disfrute de forma directa. Teniendo presentes los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles y para que estos y las metas propuestas se puedan alcanzar, es necesario contar con toda la sociedad, incluidas aquellas personas con algún tipo de discapacidad.

En las dos últimas décadas y desde diferentes ámbitos administrativos, nacionales e internacionales, de manera conjunta con los movimientos asociativos, se han publicado guías, informes, orientaciones..., relacionando la normativa y experiencias de buenas prácticas en un contexto de rigor, respeto y sensibilidad hacia el patrimonio histórico. Ese espíritu es el que va a definir los objetivos, los resultados y las directrices de desarrollo de la política de Accesibilidad física-motórica, sensorial y cognitiva en el PHiM: la accesibilidad universal como vía para un patrimonio inclusivo en una sociedad sostenible e inclusiva.

#### **OBJETIVOS PRINCIPALES**

- Garantizar la accesibilidad universal a los bienes del PHiM como vía para la consecución de una sociedad sostenible e inclusiva.
- Favorecer la inclusión de las personas con alguna discapacidad al conocimiento y disfrute del PHiM.
- Establecer una estrategia unitaria, basada en una valoración inclusiva, para la accesibilidad al PHiM.
- Promover la creación de una Red de edificios e itinerarios accesibles de ámbito patrimonial en Sevilla que, partiendo del ejemplo de los edificios municipales, vaya incrementándose con otros de diferentes administraciones o de propiedad privada.
- Mejorar, en modo coordinado con el Plan de Accesibilidad de Sevilla, las conexiones entre los edificios patrimoniales y los de otros usos, necesarios para un desarrollo integral de las personas que los disfrutan en las visitas y de los propios empleados que trabajan en ellos.

#### **RESULTADO PRINCIPAL**

Desarrollar una política unitaria de accesibilidad universal para los bienes del PHiM, en línea con el Plan de Accesibilidad de Sevilla, y su implantación mediante las necesarias actuaciones de accesibilidad – físico-motórica, sensorial y cognitiva – en todos los bienes del PHiM, así como en los espacios públicos vinculados en base a las intervenciones que se realicen sobre los mismos.



## Programa VI UTILIZACIÓN Y FUNCIONALIDAD

### Acción 17. Usos

El patrimonio histórico tiene vocación de uso como bien social y su promoción como tal es uno de los fines de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía. El Patrimonio Histórico de titularidad pública, en particular, debe tener un papel relevante en la puesta en práctica de políticas de fomento de su carácter social y en mayor medida el de los Ayuntamientos, por su cercanía a la realidad social de la ciudadanía frente a otras Administraciones Públicas del Estado.

La utilización de los edificios que son bienes del PHiM determina, en gran parte y con mayor eficacia, su papel dentro de la ciudad contemporánea. La política de asignación de usos y la gestión de la utilización tienen mucha importancia para garantizar el carácter social de los bienes, lo que significa su plena introducción en las dinámicas socioculturales y económicas de la ciudad, garantizando su disfrute por parte de la ciudadanía como bien público e independientemente de que su gestión pueda ser delegada.

El aspecto más determinante que incide en la utilización de los bienes es su conservación, que debe estar garantizada y primar sobre cualquier otra cuestión. Generalmente, los usos asignados no garantizan por sí mismos la conservación, pudiendo cualquier actividad o adecuación de los espacios ligada a ellos ser causante de riesgos en los edificios patrimoniales y sus bienes o elementos vinculados. Es por ello que la asignación y la gestión de los usos no debe partir únicamente de prohibiciones o limitaciones de utilización para los bienes sino de su necesario uso como bien social en el pleno respeto de sus valores patrimoniales, su introducción en las dinámicas de la sociedad contemporánea con la garantía de su conservación y el legado a las futuras generaciones.

#### OBJETIVOS

- Garantizar el uso como bien social y la gestión especializada de los usos de los bienes del PHiM.
- Consolidar una política unitaria y estratégica para los usos del sistema de bienes del PHiM.
- Implementar la vida activa y el papel central de los bienes del PHiM en la ciudad contemporánea para la mejora, mediante la política de usos, de la calidad de vida de los ciudadanos.
- Equilibrar la presencia de diversos usos dentro del sistema del PHiM y su complementariedad, tanto dentro del sistema como en relación al resto de usos públicos y privados, en la ciudad contemporánea.
- Clarificar la coordinación vertical entre los usuarios de los bienes y los gestores del Ayuntamiento, así como la coordinación horizontal entre todos los usuarios.

#### RESULTADO PRINCIPAL

Desarrollar una política para los usos del sistema de bienes del PHiM que concilie las necesidades de preservación material e inmaterial de los bienes con su valorización mediante su inclusión en las dinámicas socioeconómicas de la ciudad contemporánea.

### Acción 18. SISTEMA DE ESPACIOS MUSEÍSTICOS MUNICIPALES DE SEVILLA

El Museo Municipal ha sido, históricamente, el lugar donde cada ciudad conserva su memoria a la vez que documenta, expone, divulga y valoriza sus variadas colecciones históricas, transmitiendo a ciudadanos y visitantes una visión de su propia historia abierta y en continua evolución. La historia de las ciudades y sus variadas colecciones patrimoniales se ilustran en edificios históricos o yacimientos arqueológicos municipales que son en sí mismos relevantes para la historia de la ciudad. Junto a las colecciones que albergan estos bienes inmuebles completan un relato histórico donde se suelen incluir también casas estudio de artistas, de literatos o personajes históricos ligados a la ciudad, edificios vinculados a los cuerpos municipales o espacios patrimoniales con colecciones que por sus avatares – generalmente donaciones de particulares – han enriquecido el patrimonio histórico o artístico municipal. Aunque algunas ciudades apuestan aún por una sede central y única, como el caso de Londres, relevantes ciudades patrimoniales europeas – como Roma, París, Barcelona, Florencia, Venecia o Madrid – apuestan por el sistema como estructura museística municipal descentralizada. Como política para las sedes museísticas municipales de Sevilla será preciso implementar el modelo existente de sistema de espacios museísticos a partir del proyecto Patrimonium Hispalense, favoreciendo la centralización de la gestión especializada en materia de espacios museísticos, la ampliación a las sedes previstas y estudiando la viabilidad de las otras sedes propuestas por el Plan Director.

#### OBJETIVOS

- Consolidar la estrategia para los espacios municipales dedicados a albergar colecciones o a la visita cultural como un sistema de espacios museísticos en la ciudad contemporánea.
- Contribuir a la sostenibilidad económica del sistema del PHiM convirtiendo los recursos financieros obtenidos por el sistema de Espacios Museísticos Municipales en una fuente recurrente de ingresos para la gestión, la conservación, la mejora y la innovación en el PHiM.
- Consolidar el PHiM y en particular los Espacios Museísticos Municipales como lugar de inspiración, creatividad e impulso de la cultura y fomentar la creación cultural ligada a las industrias creativas.
- Acercar la cultura al sector productivo a través de las actividades de los espacios museísticos y favorecer la implicación en el mecenazgo y la gestión de los museos.
- Enriquecer y diversificar, conceptual y territorialmente, la oferta cultural y turística en toda la ciudad contemporánea, sobre todo más allá del centro histórico favoreciendo su descongestión en favor de otros lugares con elementos patrimoniales de interés para sevillanos y visitantes.

#### RESULTADO PRINCIPAL

Convertir a los actuales espacios expositivos y culturales en los bienes del PHiM en un sistema de Espacios Museísticos Municipales que favorezca la centralización y la gestión especializada en aras de garantizar tanto la preservación y fruición de edificios y colecciones como su inclusión en las dinámicas del tejido socioproductivo de la ciudad contemporánea.

### **Acción 19. INDUSTRIAS CREATIVAS EN EL PHiM**

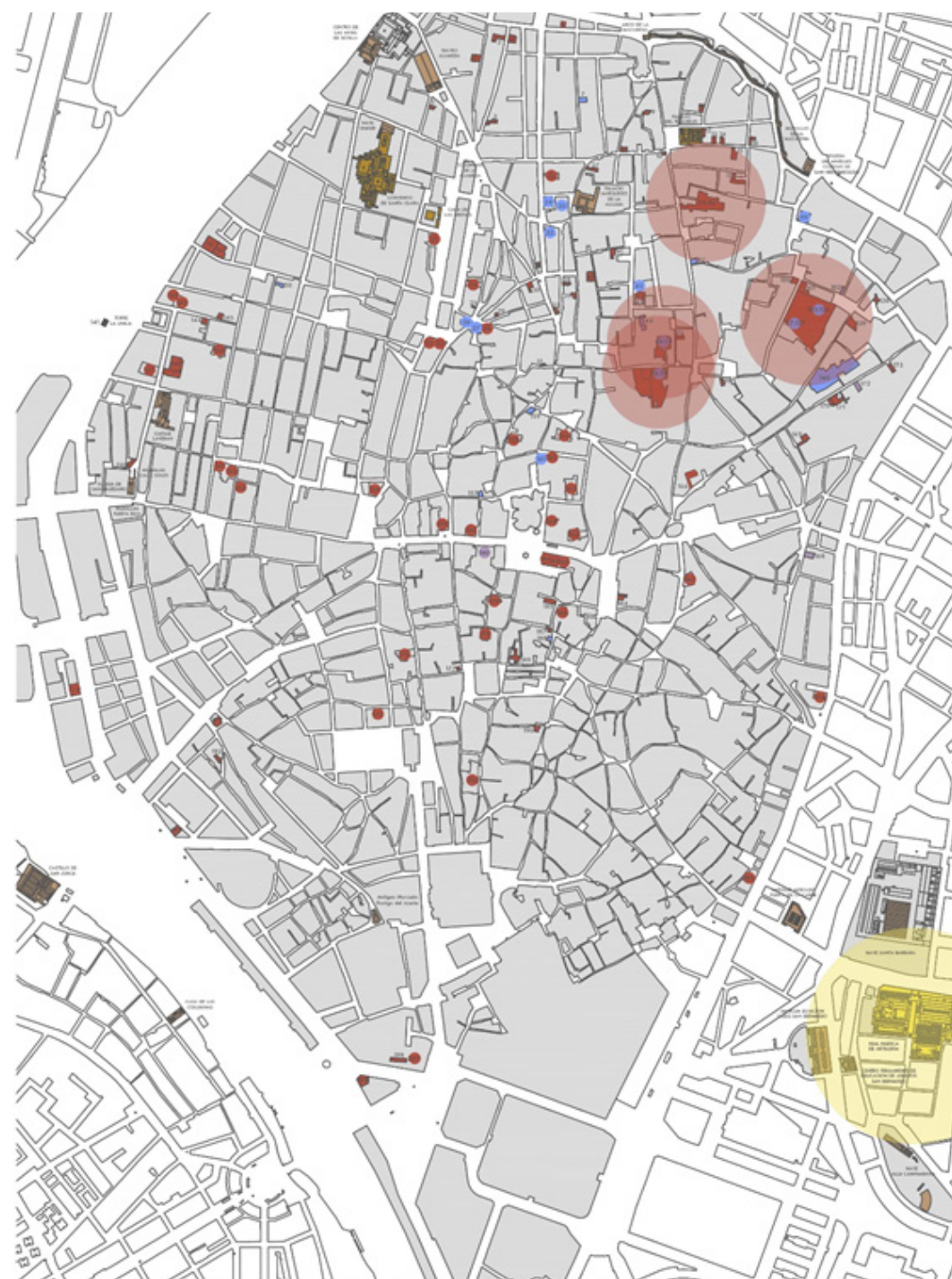
Desde un punto de vista conceptual, en el ámbito internacional, las Industrias Creativas (II. CC) y las Industrias Culturales están en constante evolución y redefinición. Ambas comparten instrumentos, campos de acción y significado. Las II. CC. abordan «los ciclos de creación, producción y distribución de bienes y servicios que tienen como base fundamental la creatividad y el capital intelectual» (UNCTAD, 2008). A partir del cambio de milenio, las II. CC. han tenido un protagonismo creciente en la economía y una influencia formal en la ciudad (Creative Economy Report, UNCTAD). Este sector ha motivado nuevos modelos urbanos a diferentes escalas, desde la más ambiciosa «Ciudad Creativa» hasta aquellos de «Distrito Creativo» o «Hub Creativo» que se consolidan como herramientas eficaces de desarrollo local. Además, el estudio de recientes políticas y programas estratégicos internacionales revela como las II. CC. son de especial interés para motivar procesos de regeneración resilientes en la ciudad, siendo especialmente sinérgicas en contextos urbanos históricos patrimoniales. Se atiende a su gran potencial, no sólo como sector económico, sino como articulador de un desarrollo sostenible de la ciudad, contribuyendo a la reactivación y conservación de su arquitectura más singular, ofreciendo oportunidades para la producción local y generando una comunidad autosuficiente, unida y con garantías de bienestar. Con el objetivo de implementar las industrias creativas en Sevilla a partir del PHiM sería preciso un estudio profundo de la actividad creativa en Sevilla, así como la conformación de una unidad transversal para promover la redacción y seguimiento de un Plan de Fomento de las II. CC. en el PHiM que pueda complementar el futuro Centro Magallanes para el Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas.

#### **OBJETIVOS**

- Registrar, documentar y mapear la actividad de las II. CC. en la ciudad y su relación con el patrimonio, así como analizar su impacto social, urbano y económico y su potencial en el contexto del PHiM.
- Definir conceptos y unificar términos relacionados con las II. CC. y su implantación en la ciudad y el patrimonio: industria creativa, áreas del sector creativo, distrito creativo, clúster creativo, HUB, espacio de creación y producción, espacio cultural creativo, espacios de relación.
- Identificar las necesidades espaciales, materiales e inmateriales de las diferentes áreas dentro del sector de las II. CC. y relacionarlas con las características del PHiM, establecer competencias y articular su implantación dentro del organigrama del Ayuntamiento de Sevilla.
- Redactar y revisar periódicamente el Plan de Fomento de las II. CC. en el PHiM.
- Fomentar la colaboración entre instituciones públicas y privadas así como la comunicación y divulgación de las II. CC. en el patrimonio.

#### **RESULTADO PRINCIPAL**

Desarrollar una política unitaria de actuación y gestión para las Industrias Creativas en el PHiM que sirva para colocar a Sevilla en la senda de reactivar su legado cultural mediante una reindustrialización creativa que tenga como palanca tractora a los bienes del PHiM que se verán, así, plenamente inmersos en las dinámicas creativas y socioeconómicas de la ciudad contemporánea.



## Programa VII INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS

### Acción 20. LA ARQUEOLOGÍA EN EL PHiM

La Arqueología aplicada a la investigación de la edificación ha ampliado notablemente sus perspectivas tanto en los campos metodológicos más dispares como en el amplio espectro de líneas de estudio que puede abarcar, así como en el desarrollo de técnicas y herramientas que comienzan a llenar de credibilidad sus indagaciones. Se aprecia un dinamismo, a pesar de las contradicciones, algo superior al de otras ramas de la Arqueología. La apertura, sobre todo a Hispanoamérica, la internacionalización cada vez mayor de nuestros postulados, la efectiva y «real» multidisciplinareidad de las investigaciones y la evidente profesionalización de los que habitualmente la practican, dibujan un panorama de futuro optimista.

Contar, como es el caso del Ayuntamiento de Sevilla, con un número considerable de edificaciones de interés arqueológico con apenas algunos estudios científicos, permite plantear procedimientos de análisis independientes o estudios de apoyo a la restauración, basados en una política de calidad que se aleje en lo posible de la especulación profesional. Es necesario, por tanto, encontrar mecanismos dentro de la legislación en materia de contratación administrativa, que aseguren un alto grado de especialización de los equipos arqueológicos, bien asentados en los circuitos científicos de difusión y experimentados en la construcción histórica y el urbanismo de la ciudad, y que puedan garantizar programas con visión de conjunto y ambición analítica coordinada con otros grupos disciplinares similares.

#### OBJETIVOS

- Mejorar el conocimiento científico y optimización de las investigaciones en los bienes del PHiM.
- Favorecer la gestión de todos los aspectos que competen a la Arqueología en el ámbito del Ayuntamiento de Sevilla en coordinación con el resto del patrimonio histórico de la ciudad.
- Centralizar la información arqueológica en SIPHiM y favorecer su accesibilidad para investigadores y ciudadanos.
- Difusión de la actividad en materia de Arqueología mediante la publicación de memorias científicas anuales, publicaciones, divulgación en congresos, foros especializados, y medios locales.
- Coordinación con entes de investigación –como las universidades y los organismos públicos de investigación– para el diseño y la ejecución de las investigaciones arqueológicas que requieran de presentación de Proyectos Generales de Investigación o programas de I+D+I.

#### RESULTADO PRINCIPAL

Obtener un modelo de gestión unificada y transversal de toda actuación arqueológica en el seno del PHiM.

### Acción 21. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN EDIFICIOS DEL PHiM. METODOLOGÍA ARQUEOLÓGICA BÁSICA

La actual ocasión de realización y desarrollo de un Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal por parte del Ayuntamiento de Sevilla con el objetivo de poner en orden su rico patrimonio edificado y establecer directrices futuras de actuación y de gestión patrimonial que incluyan a la Arqueología permite situar a Sevilla a la cabeza de la investigación en Arqueología de la arquitectura.

Afortunadamente la experiencia sevillana ha fraguado en métodos y protocolos de intervención muy asentados. Entendemos que seguir un método de trabajo de referencia para todos los estudios arqueológicos en edificios municipales redundará en una mayor calidad general y particular. Defendemos para ello el protocolo desarrollado en 1997 (Tabales) al haber sido ideado con la finalidad de lograr una integración lo más ágil posible entre las necesidades científicas y los ritmos proyectuales y de ejecución de obras. Debería a nuestro juicio aprovecharse el potencial de los equipos sevillanos, experimentados en estos protocolos, sobre todo en monasterios, palacios, edificios religiosos, murallas y en el Real Alcázar.

#### OBJETIVOS

- Seleccionar un procedimiento metodológico estandarizado cuya eficiencia haya sido contrastada suficientemente.
- Unificar las intervenciones en materia de Arqueología en el PHiM.
- Generar un protocolo de intervención arqueológica en edificios históricos que establezca un procedimiento integral que contemple estudios de apoyo a la restauración, desde los momentos preparatorios del Proyecto hasta los controles arqueológicos obligatorios en la ejecución de las obras.
- Garantizar la excelencia y unidad de criterio en el desarrollo del proceso de análisis arqueológico incluyendo la calidad científica en los informes y memorias científicas y la correcta imbricación de los resultados en el proyecto arquitectónico, así como la difusión social y científica de las conclusiones.

#### RESULTADO PRINCIPAL

Creación de un *Protocolo de intervención en edificios históricos* del PHiM.



## Acción 22. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS EN EL ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DEL PHiM

Los bienes del PHiM son una parte muy significativa de la historia y del patrimonio de la ciudad concentrando una parte muy relevante de los edificios con interés arqueológico de la propia ciudad como yacimiento pluriestratificado.

Los bienes del PHiM pueden dividirse en varias categorías según su interés arqueológico entre edificios sin interés arqueológico y sin previsión de interés arqueológico del subsuelo, edificios sin interés arqueológico con previsión de interés arqueológico del subsuelo (cautelados o no y edificios con interés arqueológico *per se* con previsión de interés arqueológico del subsuelo (cautelados o no). Por su relevancia en el contexto del estudio arqueológico en Sevilla resulta de interés establecer líneas de investigación prioritarias en el estudio arqueológico del PHiM. Se proponen 7 diferentes líneas propuestas que pueden dirigirse desde la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente según prioridades, aunque deben prefijarse con la suficiente antelación y desarrollo temporal de modo que puedan plantearse proyectos generales de investigación I+D+I u otros instrumentos que hagan efectiva su cumplimentación.

### OBJETIVOS

- Establecimiento de prioridades de investigación arqueológica en el PHiM.
- Determinar líneas de investigación en edificios concretos o por grupos de edificios del PHiM según criterios de oportunidad científica y patrimonial.
- Garantizar que el patrimonio municipal afronte su recuperación según criterios científicos, conservativos y de difusión, además de otros intereses relacionados con todo tipo de pertinencias.
- Establecer un marco temporal amplio de previsión de las investigaciones arqueológicas más allá del desarrollo de las obras de restauración.
- Anticipación a proyectos de restauración arquitectónica en edificios municipales determinando incluso la oportunidad de recuperación de los mismos según criterios históricos o conservativos.

### RESULTADO PRINCIPAL

Desarrollo de las líneas de investigación arqueológica en base a la prioridad establecida y las oportunidades de ejecución de las mismas.



## Programa VIII

### FINANCIACIÓN Y VIABILIDAD ECONÓMICA

#### Acción 23. PROYECTOS COMPETITIVOS

Los proyectos competitivos no son únicamente una fuente de recursos económicos para las ciudades sino que su importancia reside en que aseguran que las políticas y los proyectos municipales se enfocan a direcciones estratégicas basadas en la innovación socioeconómica y de desarrollo sostenible de las ciudades, en línea con las convocatorias públicas de financiación. La política de gestión y, en última instancia, la obtención de fondos nacionales o europeos de concurrencia competitiva son líneas estratégicas primordiales para las políticas patrimoniales municipales. En el caso del patrimonio cultural, su importante papel en las ciudades tiene un amplio reconocimiento en los objetivos que dirigen el marco financiero comunitario de la Agencia 2030. Del mismo modo, la Nueva Agenda Urbana adoptada en la Conferencia Habitat III reconoce el patrimonio cultural como un factor crucial en el desarrollo sostenible de las ciudades, afirmando que la cultura debe ser tenida en cuenta para promover e implementar el consumo sostenible. Atendiendo al marco nacional actual, la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 indica que es «fundamental promover la investigación, el desarrollo y la innovación aplicadas a la conservación y la sostenibilidad del importante patrimonio artístico, arqueológico, histórico, cultural y social de nuestro país y su contribución al desarrollo social y económico de los territorios». La política de proyectos competitivos y la captación de financiación que lleva consigo resulta, para cada ciudad, de gran importancia, para lo cual es necesario la existencia de una política estratégica y una gestión especializada y coordinada con el resto de ámbitos de gestión del PHiM y el resto del Municipio.

#### OBJETIVOS

- Contribuir a la sostenibilidad económica del sistema del PHiM mediante la captación de recursos provenientes de líneas y convocatorias públicas de financiación.
- Convertir a la captación de financiación mediante proyectos competitivos en una fuente recurrente de recursos para el PHiM.
- Construir sinergias temáticas con organismos públicos de gestión – municipios, diputaciones provinciales, regiones o comunidades autónomas – o con Universidades y Organismos Públicos de Investigación (OPI) para la concurrencia a convocatorias de líneas de financiación.
- Centralizar la gestión de los proyectos competitivos y favorecer la coordinación con todos los demás ámbitos de gestión del PHiM, consolidando una metodología de detección combinada de líneas de financiación competitivas y de necesidades del PHiM.
- Consolidar al Ayto. de Sevilla como un agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo de proyectos financiados en convocatorias públicas.

#### RESULTADO PRINCIPAL

Desarrollar una política estratégica de concurrencia sistemática a convocatorias públicas de captación de recursos y de financiación, en sinergia con otros organismos públicos de gestión o de investigación, así como una política de gestión especializada basada en la alineación entre líneas de financiación y necesidades y oportunidades para el PHiM.

#### Acción 24. MECENAZGO PHiM

El mecenazgo ha sido históricamente muy relevante para la tutela y el acrecentamiento del patrimonio histórico de los municipios, y un caso especialmente ilustrativo es el de la ciudad de Sevilla, que cuenta en su haber a ilustres mecenas que han donado una parte sustancial de la actual colección municipal. Entendido no solamente como la donación monetaria o de bienes culturales sino, en un sentido más amplio, como la implicación de la ciudadanía en la protección y el cuidado de sus bienes culturales, el mecenazgo está ligado indisolublemente a la tutela, la gestión y el acrecentamiento del PHiM. Si el mecenazgo ha venido siendo realizado desde tiempo inmemorial casi exclusivamente por los estratos más elevados de la sociedad o por la responsabilidad social corporativa de las grandes empresas, el desarrollo de las nuevas tecnologías permite actualmente el acceso al mecenazgo a sectores más amplios de la ciudadanía, que se organiza en modo independiente gracias al desarrollo de herramientas digitales colaborativas que agilizan la difusión de las iniciativas, favorecen la concienciación y materializan finalmente el micromecenazgo o financiación colectiva, decididamente favorecida por la última modificación del marco normativo (modificación de 2015 de la Ley 49/2002) y por políticas comunitarias (Comisión Europea 2017). Ambas escalas de implicación de la sociedad conviven actualmente en el ámbito del mecenazgo en el patrimonio histórico.

En un contexto creciente del papel en el sistema productivo de la economía de la cultura y de las industrias creativas ligadas al patrimonio histórico el Mecenazgo se alza como un motor económico de gran importancia, que activa la generación de riqueza y empleo por parte de la sociedad civil en un acto de responsabilidad y colaboración con el sector público en favor del interés general.

#### OBJETIVOS

- Potenciar la implicación y la responsabilidad de la sociedad en la tutela y la vida activa del PHiM a través de las personas, las empresas, las asociaciones y cualquier otro agente socioeconómico.
- Convertir a la captación de financiación mediante el mecenazgo –incluyendo el micromecenazgo– en una fuente recurrente de recursos para la mejora y la innovación en el PHiM, contribuyendo a su sostenibilidad económica.
- Impulsar la concienciación de la ciudadanía sobre el estado de conservación, de gestión y el diseño de las actividades culturales en torno al PHiM.
- Fomentar un papel activo y positivo de la sociedad civil en la tutela PHiM.
- Unificar la captación de recursos y centralizar la gestión del mecenazgo sobre el PHiM.

#### RESULTADO PRINCIPAL

Desarrollar una política estratégica unitaria y una gestión especializada de mecenazgo para el PHiM que permita consolidar una fuente de recursos a la vez que fomente un papel activo de la sociedad civil en la tutela y la valorización del PHiM.



## Acción 25. CESIÓN Y RECEPCIÓN DE EDIFICIOS Y ESPACIOS DEL PHiM

La cesión de bienes públicos a otros actores de la sociedad es un modo de favorecer la inclusión del patrimonio público en las dinámicas socioeconómicas de la ciudad contemporánea. Además, garantiza la optimización de los recursos públicos y desencadena, al mismo tiempo, provechosas dinámicas de colaboración entre los sectores público y privado. La cesión de bienes o espacios del PHiM, bien sean cesiones puntuales o continuadas, juega un papel importante para una adecuada política de socialización del patrimonio, aumentándose exponencialmente su valorización como bien social. Una implementación de la cesión de los bienes patrimoniales debe llevar consigo el establecimiento de las necesarias medidas de control sobre los bienes o los espacios cedidos antes, durante y después de su cesión para que los beneficios sociales y económicos que conllevan las cesiones no vayan en detrimento de su conservación y la preservación de sus valores patrimoniales.

Los bienes inmuebles del PHiM tienen particularidades que los diferencian del resto del patrimonio municipal. Su importancia para la ciudadanía aconseja su uso continuado pero su fragilidad necesita que la gestión de los usos se realice con todas las garantías, especialmente cuando el usuario no es el propio Ayuntamiento. Sobre todo en estos casos, la vigilancia y la gestión de la acción de tutela es crucial para garantizar la conservación de los bienes que ha de realizarse en sinergia con cada uno de los usuarios que desarrollan sus actividades en ellos. Por ello se hace necesario unificar la política de cesión y recepción de edificios y espacios del PHiM, independientemente del uso y del departamento que gestione actualmente cada uno de los bienes.

### OBJETIVOS

- Potenciar la implicación y la responsabilidad de la sociedad en la tutela y la vida activa del PHiM a través de las personas, las empresas, las asociaciones y cualquier otro agente socioeconómico que muestre interés en la cesión de espacios o bienes de titularidad municipal.
- Impulsar el uso sostenible, responsable y con garantías de conservación de los bienes del PHiM por parte la ciudadanía y el tejido socioproductivo, así como acercar el uso del PHiM a las dinámicas socioeconómicas de la ciudad contemporánea.
- Convertir a la captación de financiación mediante el alquiler de espacios del PHiM en una fuente recurrente de recursos para la mejora y la innovación en el PHiM, contribuyendo a la sostenibilidad económica del sistema del PHiM.
- Impulsar la concienciación de la ciudadanía y del tejido socioproductivo sobre el estado de conservación, de gestión y el diseño de las actividades culturales en torno al PHiM.
- Unificar y digitalizar los procesos de solicitud, aceptación, concesión y recepción relacionados con bienes y espacios del PHiM.

### RESULTADO PRINCIPAL

Desarrollar una política estratégica de cesión y recepción de edificios y espacios del PHiM cuya gestión especializada contribuya tanto a la sostenibilidad económica como a la plena introducción de los bienes arquitectónicos del PHiM en las dinámicas de la ciudadanía, de la sociedad contemporánea y del tejido socioproductivo.





## Programa IX MARCO PATRIMONIAL

### Acción 26. REDES

En un contexto en el que la cooperación y la visibilidad se alzan como objetivos fundamentales ante cualquier política de gobierno, la presencia de las entidades locales en redes funciona como una importante herramienta para conseguirlo. La participación en redes supralocales – autonómicas, nacionales o transnacionales – favorece el diálogo e intercambio entre administraciones públicas, promueve la innovación y transferencia de conocimiento y puede aportar un mayor reconocimiento a la acción de los ayuntamientos.

Se considera necesario impulsar la cooperación como política muy beneficiosa para la ciudad y sus ciudadanos, al compartirse entre ciudades o instituciones desafíos globales, buenas prácticas internacionales, resultados operativos y el fortalecimiento de los proyectos para líneas de financiación de concurrencia competitiva. Entre las diferentes redes existentes, las relacionadas con el patrimonio histórico y la cultura son particularmente importantes por ser éste un denominador común de las políticas municipales de numerosas ciudades del mundo. Las redes pueden ser estables y sin un periodo cronológico definido o bien pueden ser redes conformadas en base a objetivos o proyectos concretos. Las primeras suelen ser redes con un perfil institucional, consolidadas e impulsadas desde organismos públicos supralocales y las segundas suelen venir de la mano del desarrollo de proyectos concretos y limitados en el tiempo. Entre las diferentes redes existentes, las relacionadas con el patrimonio histórico y la cultura son particularmente importantes por ser éste un denominador común de las políticas municipales de numerosas ciudades del mundo. Para Sevilla en particular la presencia en redes es de gran importancia, para lo cual se hace necesaria la existencia de una política estratégica, una gestión interna especializada y coordinada con el resto de ámbitos del PHiM y con el resto del Municipio.

#### OBJETIVOS

- Establecer relaciones de cooperación con otras ciudades, organismos e instituciones públicas en el ámbito del patrimonio histórico para el desarrollo de estrategias ante los desafíos comunes a los que se enfrenta la gestión del PHiM.
- Conformar sinergias de innovación compartiendo con otras ciudades, organismos e instituciones las buenas prácticas y los resultados aplicados para una mejora en la gestión del PHiM.
- Centralizar la gestión de la presencia del Ayuntamiento de Sevilla en redes del ámbito del patrimonio histórico, así como coordinar las estrategias y unificar la representación del Ayuntamiento de Sevilla en las redes en materia de patrimonio histórico.
- Crear o fortalecer consorcios y partenariados estables con otras ciudades, organismos e instituciones públicas de cara a fortalecer la concurrencia a convocatorias de proyectos competitivos.
- Comunicar y difundir los resultados obtenidos en la gestión del PHiM, en aras de situar a Sevilla como un referente en la gestión del patrimonio histórico de los ayuntamientos.

#### RESULTADO PRINCIPAL

Desarrollar una política estratégica de construcción y mantenimiento de redes con otras ciudades, organismos e instituciones en el ámbito del PHiM, así como una política de gestión especializada en redes en aras de maximizar los beneficios para la gestión y la innovación en el PHiM.

### Acción 27. FIGURAS DE PROTECCIÓN

El tejido patrimonial de la ciudad de Sevilla se caracteriza por su riqueza, diversidad y heterogeneidad, lo cual es propiciado no solo por las múltiples dimensiones y escalas de los inmuebles, sino por las distintas figuras de protección que pueden llegar a actuar sobre cada uno de ellos. La variedad tipológica y cronológica del PHiM conlleva, en cuestiones de protección patrimonial, un extenso conjunto de situaciones de orígenes diversos y variada trascendencia. Una compleja casuística generada en buena medida por el dilatado lapso de tiempo a lo largo del cual se ha ido generando el catálogo de bienes patrimoniales que conforma el PHiM. Desde las Murallas de la Macarena declaradas «monumento nacional» en 1908 a las novedosas tipologías patrimoniales nacidas de la actual Ley 14/2007 (Corral de la Encarnación y Fábrica de vidrio de la Trinidad, ambos declarados Lugar de interés etnológico).

En un ejercicio completo de revisión y actualización del estado en el que se encuentra actualmente el marco patrimonial de la ciudad y con la intención de facilitar la protección y gestión del patrimonio municipal, se ha considerado necesario realizar una primera revisión y actualización tanto de los expedientes de cada una de las figuras de protección de los bienes inmuebles declarados como de la incorporación de casos hasta el momento no contemplados.

#### OBJETIVOS

- Documentar el nivel de protección patrimonial adjudicado al PHiM, tanto a nivel autonómico como a nivel municipal, según las diferentes figuras de planeamiento vigentes.
- Compilar toda la documentación relativa al nivel de protección adjudicado al PHiM necesaria para la consulta completa de los expedientes e instrumentos de protección.
- Revisar la adecuación del nivel de protección actual del PHiM para proponer, en caso de ser necesario, su modificación, con el fin de ubicar cada bien inmueble en el nivel de protección, autonómico o local, más adecuado.
- Actualizar y completar, desde una visión contemporánea y desde los planteamientos y tipologías de la Ley 14/2007, la caracterización patrimonial del PHiM ya inscrito en el CGPHA.
- Analizar y adecuar a nivel de protección la relación del PHiM con su entorno, urbano o rural; desde los planteamientos preceptivos de la Ley 14/2007 relativos al «entorno de protección» y a la «contaminación visual».

#### RESULTADO PRINCIPAL

Revisar las figuras y/o niveles de protección de los bienes del PHiM actualmente incluidos en los diferentes instrumentos de protección de rango autonómico o municipal en la búsqueda de una estrategia unificada para el conjunto de bienes del PHiM y actualizada con respecto a la cultura patrimonial más actual mediante: la actualización del conjunto de bienes del PHiM inscrito en el CGPHA, la revisión y modificación del nivel de protección en las distintas figuras de planeamiento urbanístico vigentes, la elaboración de una estrategia de descontaminación visual y perceptiva que posibilite la progresiva descontaminación del PHiM.

## Acción 28. CATÁLOGO PHiM

### CATÁLOGO UNIFICADO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL DE SEVILLA

Es ampliamente reconocido que el conocimiento e identificación de los bienes culturales es el primer y necesario paso para cualquier política de conservación y tutela de los mismos. Para ello, en España, las administraciones se han esmerado en la realización de inventarios y catálogos que ilustrasen los bienes que componen el patrimonio cultural al menos desde el siglo XIX, pudiéndose identificar los primeros inicios de esta estrategia de catalogación en la Real Cédula de Carlos IV en 1802 cuyo objetivo era enumerar los bienes muebles e inmuebles que componían la riqueza artística nacional. Desde entonces, registros, inventarios y catálogos se han conformado como los instrumentos de conocimiento de los conjuntos de bienes culturales cuyo objetivo último es la conservación de los propios bienes. El catálogo, específicamente desde que se incorporaron las fichas, el instrumento que garantiza un grado de conocimiento más profundo, así como asegura instrumentos adecuados de protección y difusión de los valores de los bienes catalogados.

Actualmente no existe la identificación unívoca de cuáles son los bienes culturales, o bienes del PHiM, dentro del resto de bienes del Ayuntamiento de Sevilla. Algunos de ellos, sobre todo edificios, los podemos encontrar dentro de diferentes instrumentos de catalogación. Los bienes muebles municipales que sean bienes vinculados a un edificio municipal reconocido como Bien de Interés Cultural serán considerados igualmente como tales, mientras que el resto de bienes que posean un notable valor histórico, arqueológico, científico, artístico, técnico o cultural deben ser incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español. Actualmente, por regla general, los bienes del PHiM inscritos como Bien de Interés Cultural no tienen, sin embargo, un listado de bienes muebles vinculados. Se hace necesario, por tanto, implementar un catálogo unificado de todos los bienes del PHiM.

#### OBJETIVOS

- Identificar y registrar el PHiM entre el resto de bienes de titularidad municipal, garantizar su tutela jurídico-administrativa y contribuir a su conocimiento y divulgación.
- Unificar la información y centralizar la gestión de la catalogación de los bienes del PHiM.
- Conformar una herramienta útil y unificada para la gestión del PHiM en materia de catalogación.
- Ampliar la concienciación sobre bienes patrimoniales del PHiM que actualmente son menos reconocidos y quedan fuera de otros catálogos de ámbito nacional o autonómico.
- Fomentar la inclusión de los bienes del PHiM en redes de conocimiento y gestión patrimoniales a través de catálogos colectivos en línea.

#### RESULTADO PRINCIPAL

Desarrollar una política unitaria de catalogación de todos los bienes del PHiM, en particular los bienes muebles que actualmente se encuentran menos protegidos, cuya finalidad es la creación del catálogo PHiM cual herramienta útil y unificada para la gestión del PHiM.

## Acción 29. PLAN DE ACCIÓN DEL PAISAJE URBANO HISTÓRICO

Las ciudades patrimoniales se encuentran actualmente amenazadas por una serie de presiones que incluyen cambios climáticos, fuerzas del mercado, urbanización, turismo de masas, inmigración..., entre tantos otros factores que pueden afectar su Paisaje Urbano Histórico (en adelante PUH). Estos elementos sumados a factores como la globalización y la migración que llevan a una importación de modelos «exitosos» extranjeros, generan cambios negativos en la fisonomía de las ciudades. El auge de procesos contemporáneos como la gentrificación, la cual implica el desplazamiento de la población original de barrio para ser reemplazada por otra de un mayor nivel adquisitivo, o la inserción de una arquitectura contemporánea que no resuelve las necesidades ni de la ciudad ni de los ciudadanos, ponen en peligro cuestiones tan importantes de las ciudades históricas como aquellas relacionadas con el comercio tradicional o la calidad de vida, y en consecuencia con la economía local, el paisaje y la identidad ciudadana.

Asimismo, y siendo conscientes de que la urbanización rápida e incontrolada suele acarrear una fragmentación social y espacial, así como un grave deterioro de la calidad del medio urbano y las zonas rurales circundantes, la UNESCO lanzó en 2011 la Recomendación sobre el PUH (UNESCO 2011) con el objetivo de responder, desde un enfoque paisajístico, a la necesidad de gestionar todas estas transformaciones urbanas que están alterando y deteriorando los PUH. El reto que supone la asunción de esta Recomendación para una ciudad como Sevilla con un valioso y complejo PUH, el cual se encuentra afectado por las cuestiones mencionadas anteriormente, implica el desarrollo de una serie de herramientas normativas, económicas, de conocimiento y de implicación ciudadana que conformen una estrategia sólida en la gestión de su PUH, la cual debería estar recogida en un Plan de Acción (PA) para la gestión del PUH de Sevilla.

#### OBJETIVOS

- Identificación de los impactos urbanos, arquitectónicos, turísticos, paisajísticos, económicos, sociales y espaciales que afectan a los valores patrimoniales del paisaje de Sevilla.
- Promoción de la investigación e implementación (ajustada a cada contexto urbano) de la Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico (PUH).
- Aumento de la conciencia ciudadana en la importancia, significación y alcance del PUH.
- Impulso a la consolidación de la gobernanza como modelo estratégico de desarrollo urbano.
- Concienciación sobre las vulnerabilidades de los conjuntos urbanos al cambio climático y a las presiones socioeconómicas.

#### RESULTADO PRINCIPAL

Implementación en Sevilla de la Recomendación UNESCO sobre el Paisaje Urbano Histórico (PUH) mediante el desarrollo de un Plan de Acción para la gestión del Paisaje Urbano Histórico de Sevilla (PUHS) que tenga en el PHiM uno de sus principales elementos de configuración.

### **Acción 30. PATRIMONIO TERRITORIAL**

La significación de los bienes inmuebles del PHiM trascienden el ámbito municipal para tener, muchos de ellos, un papel territorial. El patrimonio y el territorio se ligan desde hace años desde diferentes enfoques que mezclan la cultura, el paisaje, la ordenación del territorio, el desarrollo local y el turismo, siendo todos ellos de gran importancia para construir una política que introduzca la dimensión territorial en la gestión del PHiM. Son susceptibles de pertenecer al patrimonio territorial todos los bienes del PHiM y no únicamente los que se ubican en los márgenes de Sevilla, si bien estos ámbitos ‘periféricos’ representen áreas centrales de la ‘aglomeración urbana’ de Sevilla y, por ello, áreas de oportunidad para la vertebración del territorio a través del patrimonio.

En relación al PHiM el patrimonio territorial no ha trascendido aún a las escalas de la gestión y de la coordinación entre administraciones con competencias en patrimonio histórico. Actualmente no existen instrumentos de coordinación entre los municipios del entorno territorial de Sevilla para la identificación, la caracterización, la puesta en valor y la gestión de elementos patrimoniales en el territorio. La escala del paisaje cultural, potencialmente cercana al patrimonio territorial, no ha suplido esta carencia en su actual nivel de desarrollo por lo que se considera necesario implementar una política de patrimonio territorial municipal que, basado en el PHiM, se extienda al resto del patrimonio del territorio de Sevilla.

#### **OBJETIVOS**

- Contribuir a la vertebración territorial desde el patrimonio histórico, implementar el valor estratégico del patrimonio en la ordenación del territorio y favorecer el desarrollo sostenible de áreas ‘periféricas’ desde el patrimonio histórico a partir de usos sostenibles y productivos.
- Proponer alternativas de ocio ligadas a la cultura más allá de los centros históricos en el ámbito territorial, diversificando geográficamente la oferta cultural ligada al PHiM y al resto del patrimonio histórico de Sevilla en detrimento de un modelo focalizado en el centro histórico.
- Consolidar la dimensión territorial de los bienes del PHiM y crear redes de patrimonio territorial a las que pertenezcan los bienes o los vectores patrimoniales del PHiM.
- Reconocer en la ciudad contemporánea los sistemas históricos de organización territorial relacionados con los bienes del PHiM.
- Incluir a bienes ‘periféricos’ del PHiM en ejes de desarrollo urbano-territorial de las áreas donde se insertan y construir sinergias con otros entes locales del territorio para la puesta en valor del patrimonio territorial.

#### **RESULTADO PRINCIPAL**

Desarrollar una política estratégica que introduzca los bienes del PHiM en su dimensión territorial, contribuyendo, a través de una política de gestión especializada en sinergia con otros entes e instituciones locales y el tejido socioproductivo, a la vertebración territorial desde el patrimonio, la cohesión social, la inclusión y el desarrollo local sostenible.









# CRONOGRAMA

De ejecución de las Acciones del Plan Director

| CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DIRECTOR |          |                                                                                                                             |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|-----------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------|---------|------|------|----------|------|------|
| PROGRAMAS DE GESTIÓN                                      | ACCIONES |                                                                                                                             |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           |          |                                                                                                                             | FASE I                                                      |      | FASE II |      |      | FASE III |      |      |
|                                                           |          |                                                                                                                             | 2022                                                        | 2023 | 2024    | 2025 | 2026 | 2027     | 2028 | 2029 |
| I. Organización Institucional                             | 1        | Coordinación y Gestión del PHiM                                                                                             |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
| II. Información, Documentación y Digitalización           | 2        | SIPHiM. Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal                                                           |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 3        | Modelizado 3D                                                                                                               |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 4        | Centralización y Digitalización de la Documentación del PHiM                                                                |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
| III. Conservación, Restauración y Mantenimiento           | 5        | Protocolo ITE-PHiM para el diagnóstico de conservación arquitectónica                                                       |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 6        | Revestimientos Arquitectónicos, Elementos Singulares y Bienes Disociados                                                    |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 7        | Intervenciones de Restauración Arquitectónica                                                                               | Véase el cronograma específico (Tabla 7.1)                  |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 8        | Uso de la Energía y Control Ambiental                                                                                       | Desarrollo conjunto con las intervenciones de la Acción nº7 |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 9        | Protocolo de Gestión del Mantenimiento                                                                                      |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
| IV. Investigación                                         | 10       | Fomento de la Investigación sobre el PHiM. Líneas prioritarias                                                              |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 11       | Cooperación con Universidades y Organismos de Investigación para el Desarrollo del Plan Director y la Innovación en el PHiM |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 12       | Investigación y Cooperación con la Cátedra UNESCO CREhAR                                                                    |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
| V. Socialización                                          | 13       | Educación y Divulgación del PHiM                                                                                            |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 14       | Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM                                                                     |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 15       | Identidad Visual, Material Divulgativo y Señalética                                                                         |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 16       | Accesibilidad Físico-Motórica, Sensorial y Cognitiva                                                                        | Desarrollo conjunto con las intervenciones de la Acción nº7 |      |         |      |      |          |      |      |
| VI. Utilización y Funcionalidad                           | 17       | Usos                                                                                                                        | Desarrollo conjunto con las intervenciones de la Acción nº7 |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 18       | Sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla                                                                      |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 19       | Industrias Creativas en el PHiM                                                                                             |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
| VII. Investigaciones Arqueológicas                        | 20       | La Arqueología en el PHiM                                                                                                   |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 21       | Protocolo de Intervención en Edificios del PHiM. Metodología Arqueológica Básica                                            |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 22       | Líneas de Investigación Prioritarias en el Estudio Arqueológico del PHiM                                                    |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
| VIII. Financiación y Viabilidad Económica                 | 23       | Proyectos Competitivos                                                                                                      |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 24       | Mecenazgo PHiM                                                                                                              |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 25       | Cesión y Recepción de Edificios y Espacios del PHiM                                                                         |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
| IX. Marco Patrimonial                                     | 26       | Redes                                                                                                                       |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 27       | Figuras de Protección                                                                                                       |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 28       | Catálogo PHiM. Catálogo Unificado del Patrimonio Histórico Municipal                                                        |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 29       | Plan de Acción del Paisaje Urbano Histórico de Sevilla                                                                      |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 30       | Patrimonio Territorial                                                                                                      |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |







